



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Jueves 8 de marzo	Número 48

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 1112/2006. Pág. 2.
De Miranda de Ebro núm. 2. 83/2007. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 1. 522/2006. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 46/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 4 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 8 y 9.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 9 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
Villadiago. Pág. 11.
Cogollos. Págs. 11 y 12.
Salas de Bureba. Pág. 12.
Valle de Valdelucio. Pág. 12.

- Alfoz de Bricia. Págs. 12 y 13.
Villamayor de los Montes. Pág. 13.
Rubena. Pág. 14.
Villasandino. Pág. 14.
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 14.
Zael. Págs. 14 y 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Briviesca. Concurso para la adjudicación de los espectáculos de las fiestas Patronales de agosto de 2007. Pág. 15.
Medina de Pomar. Corrección de errores en el concurso para la ejecución de obra «Piscina cubierta en Miñón». Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Pág. 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 20 y 21.

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 114/2007. Pág. 21.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Tráfico. Págs. 21 y ss.
Santo Domingo de Silos. Subasta para el aprovechamiento del coto de caza BU-10.274. Pág. 25.
Arija. Págs. 25 y 26.
Pineda de la Sierra. Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 26 y ss.
Tasa por tránsito de ganado. Págs. 28 y 29.
Solarana. Pág. 29.
Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 29.
Pradoluengo. Concurso para la adjudicación de Aulas de la Naturaleza con Alberque de D. Adolfo Espinosa. Pág. 29.
San Mamés de Burgos. Pág. 29.
Las Hormazas. Págs. 29 y 30.
Villanueva de Argaño. Pág. 30.
Espinosa de los Monteros. Pág. 30.
Santa Inés. Págs. 30 y 31.
Vadocondes. Pág. 31.
Montorio. Pág. 31.
Urbel del Castillo. Pág. 32.
Santa María del Campo. Pág. 32.
Barrios de Colina. Pág. 32.
- JUNTAS VECINALES.
Mazueco de Lara. Pág. 26.
Masa. Pág. 32.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

13.550.

N.I.G.: 09059 1 0009154/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1112/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Rosario Gutiérrez Escudero, D. José Luis Gutiérrez Escudero, D. Ángel Gutiérrez Escudero y D.^a M.^a Angeles Gutiérrez Escudero.

Procuradora: D.^a Amelia Alonso García.

D.^a María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1112/2006 a instancia de D.^a Rosario Gutiérrez Escudero, D. José Luis Gutiérrez Escudero, D. Ángel Gutiérrez Escudero y D.^a M.^a Angeles Gutiérrez Escudero, representados por la Procuradora Sra. Alonso García; expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida de las siguientes fincas:

— Fincas rústicas: Tierra al pago que llaman «El Calvario» de diez celemines de tercera calidad equivalente a veintitrés áreas y veintinueve centiáreas. Que linda por el norte, con otra de Lucas Villangómez; sur, otra de Vicente Salinas; poniente, camino de Villargamar; y oriente, Lucas Villangómez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 689, finca n.º 3.776, la inscripción 1.^a es de fecha 22 de marzo de 1872, inscrita al número tercero, al folio 52 vuelto, finca n.º 1.370 del tomo 253 del archivo del Registro. Su inscripción 4.^a al folio 99, del tomo 1.892, libro 161 del Municipio de Burgos.

— Fincas rústicas: Número 6.510, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, en el término municipal de Burgos, al pago de Calvario, de diez celemines de tercera o veintitrés áreas; veintinueve centiáreas. Linda: Norte, camino a San Zoles; sur, de Lucas Villangómez; este, Felipa Navarro; y oeste, de las monjas de Huelgas. Indivisible.

De la descripción tomada en su inscripción 1.^a, figura inscrita al folio 21 del tomo 3.136, libro 86 del Municipio de Burgos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las persona ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 29 de enero de 2007. — El Secretario (ilegible).

20071168/1468. — 82,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

13.550.

N.I.G.: 09219 1 0200519/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 83/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Santiago Ramírez Martínez.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Inmatriculación 83/2007 a instancia

de D. Santiago Ramírez Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Una casa en el pueblo de Aguillo, Condado de Treviño (Burgos), de 320 metros cuadrados, de bajo, piso y desván, con terreno de servicio al frente. Linda: Frente, este terreno y camino de paso del caudal; derecha entrando, Felisa Martínez Urturi; izquierda, camino de la Chorreta, y fondo la era, finca n.º 55. Una era, hoy prado, de 13 áreas. Una cabaña, sita dentro de la era, de 90 metros cuadrados y de planta baja. Linda el conjunto: Norte, camino de la Chorreta; sur, la casa descrita; este, Felisa Martínez; y oeste, camino de la Chorreta».

Dicho inmueble hoy según catastro consta de tres parcelas, dos de naturaleza urbana y una de naturaleza rústica que tienen las siguientes descripciones:

«1.º — Vivienda en el pueblo de Aguillo, Condado de Treviño (Burgos) en su calle Mayor, n.º 18, con una superficie la parcela de 433 metros cuadrados y una superficie construida total de 1.001 metros cuadrados, y que linda: Norte, límite del suelo de naturaleza urbana, parcela del exponente que luego se describirá; sur, calle; este, parcela 9721302WN2392S0001YU, del exponente D. Santiago Ramírez Martínez. Referencia catastral: 9721301WN2392S0001BU.

2.º — Inmueble dedicado a almacén-estacionamiento en el pueblo de Aguillo, Condado de Treviño (Burgos), en su calle Mayor, n.º 16, con una superficie total de 314 metros cuadrados, y que linda: Norte, lme del suelo de naturaleza urbana, parcela del exponente que luego se describirá y parcela 9721301WN2392S0001BU, del exponente D. Santiago Ramírez Martínez; sur, calle; este, calle; y oeste, parcela Referencia catastral: 9721301WN2392S0001BU, del exponente D. Santiago Ramírez Martínez y calle. Referencia catastral 9721302WN2392S0001YU.

3.º — Fincas rústicas en el pueblo de Aguillo, Condado de Treviño (Burgos), en el término de Parral, con una superficie de 4.104 metros cuadrados y que linda: Norte, camino; y parcela 96 de Don Pedro Ogueta Duque; sur, zona urbana de Aguillo, parcelas del exponente D. Santiago Ramírez Martínez 9721301WN2392S0001BU y 9721302WN2392S0001Y; este, parcela 96 de Don Pedro Ogueta Duque y camino; y oeste, camino. Referencia catastral: 09112.*50705362000GO».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los Herederos o causahabientes de D.^a Felisa Ramírez Martínez, por ser desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 2007. — El Secretario (ilegible).

200701373/1473. — 96,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431B.

N.I.G.: 09018 1 0100881/2006.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 522/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: Don Alejandro Izcara Juez.

Procurador: Don José Carlos Arranz Cabestrero.

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria n.º 522/06 que se sigue

en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos representado por doña Consuelo Alvarez Gilsanz contra don Alejandro Izcara Juez, representado por don José Carlos Arranz Cabestrero sobre división de cosa común, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Mitad indivisa de la finca sita en calle Corazón de María, número 9, 6.º L, «Edificio Piscis», finca registral número 25.456, inscrita en el Registro de la Propiedad Unico de Aranda de Duero.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santiago, de Aranda de Duero, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La valoración de la finca (mitad indivisa) a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 91.729,47 euros.

2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia de Aranda de Duero, cuenta número 105000000505222006, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participan en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Aranda de Duero, a 16 de febrero de 2007. – El Secretario (ilegible).

200701553/1583. – 126,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300047/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 46/2006.

N.º ejecución: 150/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Encofrados Pereira, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Casas de la Fuente contra la empresa Construcciones Encofrados Pereira, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de subrogación de 17 de enero de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono F.G.S», cuyo importe total asciende a 254,12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, librándose exhorto al Juzgado Decano de Miranda de Ebro para la notificación a la ejecutada, recordándole al propio tiempo el cumplimiento del exhorto que le fue remitido con fecha 31 de octubre de 2006.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. – El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Encofrados Pereira, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de febrero de 2007. –

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta. –

200701433/1474. – 64,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública del parque eólico «Alto de la Degollada» en el término municipal de Castrojeriz y línea eléctrica de evacuación de energía en los términos municipales de Castrojeriz y los Balbases, en la provincia de Burgos.

Vista la solicitud de fecha 18 de enero de 2007, formulada por la empresa Gamesa Energía, S.A.U. por la que solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el parque eólico «Alto de la Degollada» y línea eléctrica aérea de evacuación de la energía con cuyos propietarios no ha sido posible llegar a un acuerdo.

Vista la Resolución de 19 de octubre de 2006, del Viceconsejero de Economía, por la que se otorga autorización administrativa del parque eólico «Alto de la Degollada» y sus instalaciones eléctricas asociadas, publicada en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 29 de diciembre de 2006 y 2 de enero de 2007, respectivamente.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de ener-

gía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del parque eólico «Alto de la Degollada», con las siguientes características:

- Peticionario: Gamesa Energía, S.A.U.
- Objeto: Parque eólico «Alto de la Degollada», de 50 MW. de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Castrojeriz y línea eléctrica de evacuación de la energía a 132 kV., que transcurre por los términos municipales de Castrojeriz y Los Balbases.
- Características: Parque eólico de 25 aerogeneradores de 2.000 kW. de potencia unitaria, red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores, subestación transformadora 20/132 kV. y línea eléctrica aérea de evacuación de la energía a 132 kV.
- Presupuesto: 42.959.430,21 euros.
- La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de

los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos, las alegaciones referidas a la declaración de utilidad pública y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701239/1575. – 126,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EOLICO «ALTO DE LA DEGOLLADA»
– TERMINO MUNICIPAL DE CASTROJERIZ (BURGOS) –

Tipo de afección: C-Z. (C: Camino, Z: Zanja subterránea).
Naturaleza del terreno: Cereal seco.

Datos del proyecto					Datos catastrales				
N.º de orden	Ensanchamiento de camino existente (m.2)	Camino nuevo m.2	Zanja subterr. (m.2)	Total (m.2)	N.º Poligono	N.º Parcel.	Superficie Ha.	Propietario	Paraje terreno
1	100		60	160	61	33	0,6604	Hnos. Delgado Antón	Canto el Pan
2	75		45	120	61	35	0,9913	Hdros. Gregoria Martínez Glez.	Canto el Pan
3		1.332	30	1.362	56	83	0,3259	Araceli Mínguez del Diego	Espinedo
4	75		45	120	56	21	0,2795	Francisco José Mínguez Mínguez	Espinedo
5	100		60	160	56	25	0,3814	José Mínguez Salvador	Espinedo
6		1.320	330	1.650	56	80	1,2649	José Mínguez Salvador	Espinedo

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LAT 132 KV. DE EVACUACION DEL PARQUE EOLICO «ALTO DE LA DEGOLLADA»
– TERMINOS MUNICIPALES DE CASTROJERIZ Y LOS BALBASES (BURGOS) –

Naturaleza del terreno: Cereal seco.

Datos del proyecto							Datos catastrales				
N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyos	Ocupación apoyo (m.2)	Vuelo. m.	Vuelo (m.2)	Ocupación Temporal (m.2)	N.º Poligono	N.º Parcel.	Superficie Ha.	Propietario	Paraje terreno
1	7	0,5	12,5	45,6	685	400	503	1.395	1,1461	Asunción Burgos Vicente	La Trampa
2	19	1	25	92,0	1.380	180	49	109	1,0222	Ascensión Calvo	Tablin
3				22,0	330		49	180	0,9749	Josefa González Viñe	Tablin
4				38,6	579		49	181	0,2879	Josefa González Viñe	Tablin
5				86,9	1.304		49	182	0,7221	Josefa González Viñe	Tablin

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Arnaiz

Pascual, Alvaro 000205518P, S.L.N.E., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 6 de febrero de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de abril de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 y 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 11 de abril de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo

de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.-

Deudor: D. Arnaiz Pascual, Alvaro 000205518P, S.L.N.E.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Local en c/ Virgen del Manzano, n.º 8, bajo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Virgen del Manzano; N.º vía: 8; Piso: bajo; Puerta: Derecha; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número registro: 01. Número tomo: 3.761. Número libro: 466. Número folio: 45. Número finca: 24.291.

Importe de tasación: 108.713,25 euros.

Tipo de subasta: 108.713,25 euros.

Descripción ampliada. - Local en calle Virgen del Manzano, número 8, planta baja, puerta derecha en Burgos. Con una superficie de 112 m.2. Cuota-valor: 0,44112%. De esta finca se embarga 1/4 del pleno dominio con carácter privativo.

En Burgos, a 12 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200701375/1411. – 218,00

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Caldería Burgalesa Moliner, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 7 de febrero de 2007, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de mayo de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 y 17 bajo, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de

embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Don Oscar Moliner González, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Condado de Treviño, naves 17 y 18, 09001 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 20 de febrero de 2007 hasta el día 2 de mayo de 2007, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de mayo de 2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en

su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan. —

Deudor: Calderería Burgalesa Moliner, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Sierra de cinta min. 270 m., núm. obj.: 1. Valor de tasación: 1.980 euros. Valor bien: 1.980 euros.

Bien: Taladro de columna Aslak Quantun, num. obj.: 1. Valor tasación: 452,70 euros. Valor bien: 452,70 euros.

Bien: Lijadora de banda con piedra de esmeril letax, num. obj.: 1. Valor tasación: 540,90 euros. Valor bien: 540,90 euros.

Bien: Máquina de soldar Mig. Esab Lax 380, num. obj.: 1. Valor tasación: 600,00 euros. Valor bien: 600,00 euros.

Bien: Máquina de soldar Mig. Esab Lax 320, num. obj.: 1. Valor tasación: 450,75 euros. Valor bien: 450,75 euros.

Bien: Máquina de soldar CMN 200, num. obj.: 3. Valor tasación: 601,00 euros. Valor bien: 601,00 euros.

Bien: Máquina de soldar Praxair Phoenix Drive 4 L., num. obj.: 1. Valor tasación: 901,50 euros. Valor bien: 901,50 euros.

Bien: Máquina de corte por plasma Air Liquide Zip 1,0, num. obj.: 1. Valor tasación: 300,60 euros. Valor bien: 300,60 euros.

Bien: Carretilla elevadora Linde, num. obj.: 1. Valor tasación: 3.600 euros. Valor bien: 3.600 euros.

Bien: Embocadora de tubos Aceti 80, num. obj.: 1. Valor tasación: 1.442,40 euros. Valor bien: 1.442,40 euros.

Bien: Compresor aire Eure 100 K, num. obj.: 1. Valor tasación: 240,40 euros. Valor bien: 240,40 euros.

Valor lote: 11.110,25 euros.

Burgos, a 13 de febrero de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200701376/1412. — 308,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Nieto Villar, Amancio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 12 de febrero de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de abril de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 y 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. — Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. — Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. — Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 11 de abril de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. — Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para

la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. — Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. — El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. — Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. — Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. — Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. — En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. —

Deudor: Nieto Villar, Amancio.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Duca en c/ Vitoria, n.º 109 de Burgos, de 50,66 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; N.º vía: 109; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03. Número tomo: 3.980. Número libro: 647. Número folio: 142. Número finca: 45.152.

Importe de tasación: 187.835,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 189.462,90 euros.

Ayuntamiento de Burgos. Carga: Anot. Prev. Embarg. Importe: 267,53 euros.

Tipo de subasta: 2.512,99 euros.

Descripción ampliada. — Duca en c/ Vitoria, n.º 109 de Burgos. Con una superficie útil de 50,66 m.². Cuota edificio: 11,372%.

Anejo: Sótano de 27,57 m.² construidos y patio de 9,45 m.².

Se notifica a la esposa D.ª Matilde Jiménez Nieto.

En Burgos, a 19 de febrero de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200701561/1590. — 224,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 9 de febrero de 2007. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200701256/1274. — 178,00

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 07 000003.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01103039742	0111	ONDOÑO, PARDO, JESUS Y BORGovan, VIOREL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 06 00227040	CL RAMON Y CAJAL 36 2º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 06 002898786	01 01
10 01103079148	0111	BORGovan VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 06 00227141	CL RAMON Y CAJAL 36 2º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 06 002898887	01 01
10 01102559893	0111	MARTIN HERNANDEZ VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 04 00144635	CMO. DE LOS PINOS, 6 B J DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 06 002964464	01 01
07 011007087124	0611	SAIN DARIUS ALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 03 00073977	CL SAN AGUSTIN 5 2º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 07 000020289	01 01
10 01103039742	0111	ONDOÑO, PARDO, JESUS Y BORGovan, VIOREL, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 06 00227040	CL RAMON Y CAJAL 36 2º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 06 002901820	01 01
10 01103079148	0111	BORGovan, VIOREL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 06 00227141	CL RAMON Y CAJAL 36 2º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 06 002901921	01 01
10 01102926473	0111	BARRIOCANAL RUIZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00107004	CL CONCEPCION ARENAL 10 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 06 002584952	01 01
07 481038450177	0521	DE OLIVEIRA DA SILVA VALDEMAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00170658	CL FERNAN GONZALEZ 23 4º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 06 002653862	01 01
10 01102636180	0111	CURIEL RIBERA ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00051430	CL SANTA TERESA 18 2 DC	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 06 003032465	01 01
07 010022948963	0521	MODENES VALENZUELA MIGUEL ANGEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	01 01 06 00213296	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	01 01 333 06 002949209	01 01
10 01102939005	0111	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 06 00133171	CL FERNAN GONZALEZ 6 2º D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 06 002802291	01 01
10 01103079148	0111	BORGovan VIOREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 06 00227141	CL RAMON Y CAJAL 36 2º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 06 002956885	01 01
07 011001949154	0521	DELGADO GARCIA DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 06 00231856	CL MAYOR 8 1º IZD	09216	LAÑO	01 03 218 06 002971437	01 03
07 301032334023	0611	EL MOKHTARI KARIM	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 07 00002420	AV EL VENTORRO 6 1º	09240	BRIVIESCA	01 03 218 07 000031205	01 03
07 091009403268	0521	VELOZO DOS SANTOS EDNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00140920	CL ESTACION 36 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 06 002603342	01 03
10 01103045196	0111	MONTENEGRO NOVES PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00174767	CL ARENAL 16 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 06 002629614	01 03
10 01103045196	0111	MONTENEGRO NOVES PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00174767	CL ARENAL 16 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 06 003036913	01 03
07 031043015787	0611	BENMELKA NOUREDDINE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	01 03 04 00036586	CL ALTAMIRA 30 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 348 06 002968205	01 03
07 090030412030	0521	GONZALEZ ALDEA ADOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 03 06 00113032	CL SAN AGUSTIN 34 2 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 351 06 002659623	01 03
07 301044214196	0611	BICHRI MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	02 01 06 00070374	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	02 01 351 07 000205637	02 01
07 060042692091	0521	GOMEZ PELAEZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	06 03 97 00022482	CL LAS CAÑADAS 4 4º B	09400	ARANDA DE DUERO	06 03 366 06 005502406	06 03
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	11 04 01 00173809	CL LOS MONJES, 1 2º B	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 014395056	11 04
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	11 04 01 00173809	CL LOS MONJES, 1 2º B	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 014414961	11 04
07 011003135281	0611	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	12 02 06 00242539	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	12 02 351 06 008253980	12 02
07 211019439134	0611	OMARI MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 04 00072293	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	13 01 351 06 005235702	13 01
07 211019439134	0611	OMARI MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	13 01 04 00072293	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	13 01 351 06 006156188	13 01
07 090037582148	0521	LOPEZ VICENTE FRANCISCO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 03 03 00006208	CL ESTACION 80 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	20 03 313 06 004738521	20 03
07 071014267246	0521	PAMPALONA GRANDA JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 05 00075041	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE S/N	09007	BURGOS	25 02 218 06 010948719	25 02
07 330077696003	0611	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRES CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 06 00045261	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 218 06 011541429	25 02
07 091001289826	0611	DIOP MAMOUR	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 06 00156611	PZ ALONSO MARTINEZ 1 2 B	09003	BURGOS	25 02 218 06 011567802	25 02
07 251010034413	0611	BOUCHRAQUET YAHYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 06 00170856	CL SEGOVIA 4 1 C	09005	BURGOS	25 02 218 06 011572044	25 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 071014267246	0521	PAMPALONA GRANDA JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 02 05 00075041	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE SIN	09007	BURGOS	25 02 351 06 010952052	25 02
07 251010034413	0611	BOUCHRAQUET YAHYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 02 06 00170856	CL SEGOVIA 4 1 C	09005	BURGOS	25 02 351 06 011369657	25 02
07 330077669603	0611	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRES CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 04 06 00116667	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	31 04351 06 006105395	31 04
07 340018189279	0611	ESCUDERO HERNANDEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 00 00064766	CL LA ANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTA	34 01 313 06 001797590	34 01
10 35107071368	0111	PLAZA MOROTE RAUL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	35 02 06 00110136	CL LOS HORNOS, 8 BJ A	09240	BRIVIESCA	35 02 212 06 015922343	35 02
10 35107071368	0111	PLAZA MOROTE RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	35 02 06 00110136	CL LOS HORNOS, 8 BJ A	09240	BRIVIESCA	35 02 313 06 016961556	35 02
10 09100307806	0111	TRIANA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 01 95 00024433	SANTA CLARA 24	09002	BURGOS	35 05 351 07 000691807	35 05
07 411064536627	0611	RIOS MEJIA DIEGO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	38 02 06 00265689	CL REAL 7 5º F	09007	BURGOS	38 02 351 06 018549129	38 06
07 480107453831	0521	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	DILEMBARGO DE VEHICULOS	39 02 05 00083940	CL OBRAS PUBLICAS 17 1º B	09550	VILLARCAYO	39 02 333 07 000195126	39 02
10 40101352505	0111	AVILA PENIA JAIME	REQUERIMIENTO DE BIENES	40 01 06 00309661	AV BURGOS 22 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 218 06 001614617	40 01
10 42100827447	0111	ENCOFRADORES FIGUEIREDO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	42 01 06 00094848	AV DE LOS REYES CATOL. 26 EN 2	09005	BURGOS	42 01 303 06 000878903	42 01
10 42100827447	0111	ENCOFRADORES FIGUEIREDO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	42 01 06 00094848	AV DE LOS REYES CATOL. 26 EN 2	09005	BURGOS	42 01 303 06 000879004	42 01
10 42100827447	0111	ENCOFRADORES FIGUEIREDO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	42 01 06 00094848	AV DE LOS REYES CATOL. 26 EN 2	09005	BURGOS	42 01 303 06 000879105	42 01
10 42100827447	0111	ENCOFRADORES FIGUEIREDO S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	42 01 06 00094848	AV DE LOS REYES CATOL. 26 EN 2	09005	BURGOS	42 01 303 06 000879206	42 01
07 461073133167	0611	BOULOUIZ ABDENOUR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	46 06 06 00477918	CL CAJA DE AH. MUNICIPAL 19 5 A	09002	BURGOS	46 06 351 06 037895051	46 06
07 461073133167	0611	BOULOUIZ ABDENOUR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	46 06 06 00477918	CL CAJA DE AH. MUNICIPAL 19 5 A	09002	BURGOS	46 06 351 06 038112693	46 06

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 07 000003

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1º	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
02 01	AV ESPAÑA 27	02002	ALBACETE	967 0598787	967 0598789
06 03	PZ DE LA CONSTITUCION 4	06800	MÉRIDA	924 0330801	924 0330755
11 04	CL LUJA 4	11500	PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580	BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
13 01	RD RONDA DE ALARCOS 36 BJ	13001	CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
20 03	PA PASEO DE URKIZU 19 BA	20600	EIBAR	943 0821765	943 0821767
25 02	CL BELLAIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
31 04	CL FRAY DIEGO 23	31200	ESTELLA	948 0546500	948 0546600
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 02	CL LEON Y CASTILLO 85 1º	35500	ARRECIFE (LANZAROTE)	928 0824913	928 0813660
35 05	CL ALMIRANTE LALLERMAND 4 1 DCH	35600	PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
38 06	CL BULEVAR CHAJOFE EDF. VALDES CENTE 4	38650	LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
39 02	CL SAN FRANCISCO SIN	39770	LAREYO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001	SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003	SORIA	975 0227640	975 0227618
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011	VALENCIA	096 3240900	096 3673076

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 12 de febrero de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200701377/1413. – 288,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 03 1 07 000003.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090038973793	0521	QUIZA VELASCO FELIX	09 03 06 00098787	CL SANTIAGO 28 3º DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001612812	09 03
07 091005447587	0521	ABAD RAMIREZ JOSE	09 03 06 00098888	PZ ZURBARAN 1 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001612913	09 03
07 090031403450	0521	CARNERO GOMEZ VICTORIA	09 03 06 00098989	CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001613014	09 03
07 090032526933	0521	PECHARROMAN DOÑA TOMAS PEDRO	09 03 06 00099090	CL SAN LORENZO 33 BJ	09461	FUENTENEbro	09 03 218 06 001613115	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 06 00099494	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001613519	09 03
07 091008643436	0611	ABDELKRIM JOMAL EL FATHI	09 03 06 00099902	CL SAN FRANCISCO 26 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001613923	09 03
07 091009628691	0611	POP. EMIL	09 03 06 00117379	CL EL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 218 06 001958069	09 03
10 09102403571	0111	GARCORTE, S.L.	09 03 06 00118692	CT SORIA SIN	09491	FRESNILLO DE LAS DUENAS	09 03 218 06 001968880	09 03
07 091010165427	0611	POP GHEORGHE	09 03 06 00121120	CL PETRONILA CASADO 33 5 IZD	09005	BURGOS	09 03 218 06 001980806	09 03
10 09102061179	0111	BURGALESA DE EMBUTIDOS ARTESANOS S.L.	09 03 01 00049138	MN MUNICIPIO	09451	CALERUEGA	09 03 218 06 002026070	09 03
07 360076857463	0611	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	09 03 06 00123241	CT BURGOS 16 1º	09310	TORRESANDINO	09 03 218 06 002034356	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 06 00165071	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 218 06 003175219	09 03
07 090022665871	0721	MARTIN GIL ANDRES	09 03 07 00000606	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 218 07 000031384	09 03
07 091009628388	0611	GHIURUTAN LIVIU	09 03 07 00000909	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 218 07 000031687	09 03
07 091011578088	0611	POP KHALIFA	09 03 07 00001010	CL LABRADORES (LA VENTILLA) 5 7 IZ	09007	BURGOS	09 03 218 07 000031788	09 03
07 091006793867	0521	MARINOV MARINOV NIKOLAY	09 03 07 00001212	CL. SANTA CECILIA 20	09341	TORDOMAR	09 03 218 07 000031990	09 03
07 091009368411	0521	PINDADO CASTILLA ANA BELEN	09 03 07 00001313	PZ MARCELIANO SANTAMARIA 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000032091	09 03
07 091010673564	0611	MOGHYT AZIZ	09 03 07 00001919	CL SANTIAGO 13 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000032600	09 03
07 301024476417	0611	AARAB MOHAMMED	09 03 07 00002121	CL SANTIAGO 13 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000032802	09 03
07 090031217736	0611	CARRASCO PINTO TEODORO	09 03 07 00004141	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 218 07 000070992	09 03
01 071103651W	2300	DUAL BORJA, SUNAMITA	09 03 07 00004747	AVDA. CASTILLA, 88 3º E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000071295	09 03
07 090033341733	0521	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	09 03 06 00149513	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000112321	09 03
07 091009764087	0611	DIACONU DORICA	09 03 07 00004646	PZ DE ESPAÑA 10 1	09300	ROA	09 03 218 07 000112927	09 03
07 311002452347	0611	ALFONSO SAO PEDRO MANUEL JOSE	09 03 99 00010971	CL SANTA TERESA	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 07 000115654	09 03
07 501021419268	0611	BORGES MACHADO MANUEL EURICO	09 03 06 00019874	CT LA COLONIA SIN	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000115856	09 03
07 280229847453	0611	GARCIA GALLEGO VALENTIN	09 03 04 00070744	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	09 03 218 07 000116159	09 03
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000116260	09 03
07 091010979520	0611	MURRESAN CRISTINA SIMONA	09 03 06 00059280	CL GENERAL MOLA 21 BJ	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 07 000116361	09 03
07 091006273404	0611	BORJA LOBATO DAVID	09 03 01 00049340	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000156171	09 03
07 091008087405	0611	MONTEIRO LEONOR JOAQUIN JOSE	09 03 05 00025204	MN ROA	09300	ROA	09 03 218 07 000156272	09 03
07 301021538125	0611	MAAZOUZI EL MAATI	09 03 06 00045035	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000035428	09 03
07 280197953550	0521	ORDOÑEZ GOMEZ MIGUEL	09 03 02 00042293	CL MAYOR 13	09349	QUINTANILLA DE LA MATA	09 03 218 07 000156676	09 03
07 090024890104	0521	TERRAZA ORTEGA LUIS	09 03 94 00039225	CL ROSALES 22 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000156878	09 03
07 150058794706	0521	NOVO MIRA SERVANDO MAN	09 03 88 00049058	HOSPICIO 7	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 000156979	09 03
07 011011101611	0611	FERREIRA MARQUES RUI	09 03 07 00008787	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 000186281	09 03
07 091011682667	0611	FORTUNATO SUSANA MARIA	09 03 07 00008989	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 000186483	09 03
07 261008686501	0611	DOS SANTOS PAULOS FERNANDO ANDRE	09 03 07 00009090	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 218 07 000186584	09 03

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

07 090022665871	0721	MARTIN GIL ANDRES	09 03 07 00000606	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 303 07 000171430	09 03
-----------------	------	-------------------	-------------------	----------------	-------	---------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

10 09102983588	0111	VIADAS DE LA CAL ANA ISABEL	09 03 06 00094949	CL CORTA 2 BJ	09340	LERMA	09 03 313 06 001992021	09 03
07 091001731174	0611	JIMENEZ JIMENEZ ENCARNACION	09 03 04 00013655	CL SAN ANDRES 14	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 003252920	09 03
07 091010644161	0611	BANU CONSTANTIN IOAN	09 03 06 00078579	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 313 06 003253122	09 03
07 091009628388	0611	GHIURUTAN LIVIU	09 03 06 00103538	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 313 06 003253324	09 03
07 091002424827	0611	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA ISABEL	09 03 06 00112026	CL ORFEON ARANDINO 6 4 5-I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 003253526	09 03
07 091009628691	0611	POP EMIL	09 03 06 00117379	CL EL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 313 06 003253627	09 03
07 091003134745	0611	MAHAR ABDELKRIM	09 03 06 00148095	CL IGLESIA 16	09346	MECERREYES	09 03 313 06 003254233	09 03
07 091011392273	0611	JIMBOREAN COSTEL PETRU	09 03 06 00150018	CT BURGOS 69	09310	TORRESANDINO	09 03 313 06 003254536	09 03
07 091010173713	0611	CUIBUS FLORIN IOAN	09 03 06 00158203	CL ARRABAL 10 BJ	09300	ROA	09 03 313 07 000014917	09 03

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 06 00165071	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 333 06 003177643	09 03
07 091006793867	0521	MARINOV MARINOV NIKOLAY	09 03 07 00001212	CL SANTA CECILIA 20	09341	TORDOMAR	09 03 333 07 000037650	09 03
07 090022665871	0721	MARTIN GIL ANDRES	09 03 07 00000606	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 333 07 000118583	09 03
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 000121011	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 091009628691	0611	POP EMIL	09 03 06 00117379	CL EL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 351 06 001960796	09 03
07 091010165427	0611	POP GHEORGHE	09 03 06 00121120	CL PETRONILA CASADO 33 5 IZD	09005	BURGOS	09 03 351 06 001983320	09 03
07 091010420152	0611	TODOROV VASILEV ZDRAVKO	09 03 06 00069687	CL CALVARIO 42	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 351 06 001995051	09 03
07 251010996531	0611	PINZON JOSUE DAVID	09 03 06 00020379	LG FINCA TORREMILANOS-BOD.PEÑALBA L	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 06 002036881	09 03
07 091011578088	0611	EL ALLAM KHALIFA	09 03 07 00001010	CL LABRADORES (LA VENTILLA) 5 7 IZ	09007	BURGOS	09 03 351 07 000030980	09 03
07 091009628388	0611	GHIURUTAN LIVIU	09 03 07 00000909	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 351 07 000033528	09 03
07 091010673564	0611	MOGHYT AZIZ	09 03 07 00001919	CL SANTIAGO 13 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000035731	09 03
07 301024476417	0611	AARAB MOHAMMED	09 03 07 00002121	CL SANTIAGO 13 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000036034	09 03
07 280229847453	0611	GARCIA GALLEGO VALENTIN	09 03 04 00070744	MN MAZUELA	09228	MAZUELA	09 03 351 07 000120001	09 03
07 501021419268	0611	BORGES MACHADO MANUEL EURICO	09 03 06 00019874	CT LA COLONIA SIN	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000120304	09 03
07 311002452347	0611	ALFONSO SAO PEDRO MANUEL JOSE	09 03 99 00010971	CL SANTA TERESA	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 07 000120607	09 03
07 091010184019	0611	BALAN IULIANA	09 03 06 00160627	CL EL POZO 3 3 A	09300	ROA	09 03 351 07 000124142	09 03
07 091010936070	0611	MURRESAN CRISTINA SIMONA	09 03 07 00005555	PZ DEL POZO 13 3 DCH	09300	ROA	09 03 351 07 000126061	09 03
07 091010936373	0611	MURRESAN PASCU	09 03 07 00005656	CL DEL POZO 3 3 DRC	09300	ROA	09 03 351 07 000126364	09 03
07 091006273404	0611	BORJA LOBATO DAVID	09 03 01 00049340	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000157585	09 03
07 091011663772	0611	POJAR MIHAITA CRISTIA	09 03 07 00005050	CL EL FRESCO 5 2 C	09300	ROA	09 03 351 07 000158494	09 03
07 301021538125	0611	MAAZOUZI EL MAATI	09 03 06 00045035	CL PISUERGA 1 3 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000160518	09 03
07 091008087405	0611	MONTEIRO LEONOR JOAQUIN JOSE	09 03 05 00025204	MN ROA	09300	ROA	09 03 351 07 000161225	09 03
07 091008087405	0611	MONTEIRO LEONOR JOAQUIN JOSE	09 03 05 00025204	MN ROA	09300	ROA	09 03 351 07 000161528	09 03
07 09100966869	0611	ILIEVA BANOVA FANI	09 03 06 00086966	CL SANTA CATALINA 2 1º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000163952	09 03

07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 000164255	09 03
07 091007650501	0611	IVAN NIKOLOV IVANOV	09 03 03 00043031	MN SARGENTES DE LA LORA	09145	SARGENTES DE LA LORA	09 03 351 07 000164659	09 03
07 091003134745	0611	MAHAR ABDELKRIM	09 03 06 00148095	CL IGLESIA 16	09346	MECERREYES	09 03 351 07 000167083	09 03
07 091011146440	0611	SABOU ROXANA LIGIA	09 03 06 00117076	PZ ESPAÑA 9 1	09300	ROA	09 03 351 07 000167588	09 03
07 091010979520	0611	GOMES DE SOUSA LUIS JOSE	09 03 06 00059280	CL GENERAL MOLA 21 BJ	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 07 000172440	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 091003134240	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	09 03 06 00099494	PZ VELAZQUEZ 4 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 06 001617862	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 06 00099494	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 06 001617963	09 03

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 03 1 07 000003

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FA
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

D.^a Sonia Alves Carmo, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1967.

Objeto: Construcción de hotel, vivienda unifamiliar adosada, vallado y piscina.

Cauce: Margen izquierda del río Balorio.

Paraje: El Herrán.

Municipio: Villamayor del Río - Fresneña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200701070/1278. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

D. José Miguel Valdivielso Vallejo, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de carpintería de madera, en un establecimiento sito en la ctra. Madrid-Irún, naves Taglosa, n.º 237 (Expte. 23/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701316/1415. – 34,00

Por Pollerías Barrios, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta menor de aves, conejos, huevos y embutidos en un establecimiento sito en calle Pablo Casals, 12. (Exp. 268-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701319/1416. – 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobada por el Pleno de la Corporación, previo informe de la Sociedad Española de Vexilología, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, por mayoría absoluta, como prescribe el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, la bandera de Villadiego, cuya descripción es la siguiente:

– Bandera rectangular de proporciones 2:3, de color rojo, al centro lleva un rombo blanco cuyas puntas llegan a los bordes de la bandera. Al centro carga el escudo municipal que tendrá una altura de la mitad de la anchura de la bandera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 14 de febrero de 2007. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200701330/1364. – 34,00

Ayuntamiento de Cogollos

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Cogollos declarando la caducidad de inscripción de extranjero no comunitario no renovada y consiguiente baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Primero.- Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2006 por este órgano administrativo se requirió mediante preaviso a las personas que seguidamente se relacionan, extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, al objeto de que procedieran a la renovación de su inscripción mediante ratificación de los datos que ya consta en el Padrón, incluyendo declaración de continuar viviendo en España y su

voluntad de renovar la inscripción y todo ello antes de que se supere la fecha del 24 de febrero de 2007.

- John Fernán García Ledesma.
- Reijane Claudia Fernandes.
- Hassan Moujib.

Segundo.- El plazo transcurrido para cumplimentar dicho trámite mencionado se ha sobrepasado y el expediente ha quedado paralizado por dicha causa imputable al interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92.1, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los nuevos párrafos que se introducen en el apartado 1 del artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local por la Ley Orgánica 14/2003, el transcurso de dos años sin renovación patronal por los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de inscripción periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Por todo ello he venido a bien resolver:

Primero: Se declara la caducidad de la inscripción patronal por el transcurso del periodo de dos años sin renovación de los siguientes habitantes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

- John Fernán García Ledesma.
- Reijane Claudia Fernandes.
- Hassan Moujib.

Segundo: Se procede a acordar la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, surtiendo efectos una vez se proceda a la notificación de la resolución a los interesados de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 58 de la LRJAP y PAC y la misma se practicará en los términos establecidos en el artículo 59 de la ley indicada.

Tercero: Se procederá en la notificación de esta declaración de caducidad a indicar a los interesados los recursos que procedan.

En Cogollos, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200701537/1593. – 46,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Convocatoria elección de Juez de Paz sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el Municipio de Salas de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/06/1995, B.O.E. 13/07/1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes, presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Salas de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohi-

bición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Salas de Bureba, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200701554/1602. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/06 del ejercicio de 2006

El expediente 01/06 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2006, queda aprobado definitivamente con fecha 28/09/2006, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	2.935,00
6.	Inversiones reales	2.805,11
	Total aumentos	5.740,11

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación.

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	5.740,11
	Total aumentos	5.740,11

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Alipio Basconillos Argüeso.

200701333/1366. – 39,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Esta Corporación Municipal, ha adoptado acuerdo de desafectación del servicio público de la enseñanza, de dos inmuebles situados en la localidad de Montejo de Bricia, denominados «Escuelas», y que son: Un inmueble formado por las propiedades referencia catastral 6543410/VN2564S/0001/BE (vivienda de maestros) y 6543409/VN2564S/0001/GE (escuela) y el otro inmueble referencia catastral 6543449/VN2564S/0001/FE, los cuales pasan a tener la calificación de bienes de dominio público, de servicio público, con los siguientes destinos:

– Inmueble referencia catastral 6543410/VN2564S/0001/BE y 6543409/VN2564S/0001/GE: Casa-Concejo (la vivienda de maestros) y Teleclub (la escuela), respectivamente.

– Inmueble referencia catastral 6543449/VN2564S/0001/FE: Consultorio Médico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1371/1986, de 13 de junio, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna alegación, el acuerdo se considerará definitivo a todos los efectos.

En Barrio de Bricia, a 15 de febrero de 2007. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200701334/1367. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la 2.ª separata del proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, (c/ Mayor) redactado por el Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de 48.155,25 euros. Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quién se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 14 de enero de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200701339/1369. – 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año de 2006, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Villamayor de los Montes, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200701340/1370. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quién se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200701341/1371. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio al 1 de enero de 2007.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quién se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200701342/1372. – 34,00

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados podrán examinar el mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del citado artículo 169.

Pasado dicho plazo, sin que se formulen reclamaciones, el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Villamayor de los Montes, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200701343/1373. – 34,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, el expediente de Suplemento de Créditos n.º 2 del presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia n.º 9, de 12 de enero de 2007), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 177 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido, a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

A nivel de capítulos, resulta:

GASTOS			
Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I	20.599,62	853,42	21.453,03
II	56.500,00		56.500,00
III	459,11		459,11
IV	10.000,00		10.000,00
VI	168.101,02	676,50	168.777,52
IX	6.010,12		6.010,12
Totales	261.669,86	1.529,92	263.199,78

Villamayor de los Montes, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200701344/1374. – 34,00

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 174.864,40 euros y el estado de ingresos a 174.864,40 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rubena, a 16 de febrero de 2007. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200701338/1368. — 34,00

Ayuntamiento de Villasandino

Por el Pleno de esta Corporación se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de pavimentación travesía, c/ Padre Serna en Villasandino, por importe de 50.000,00 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Villasandino, 16 de febrero de 2007. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200701326/1361. — 34,00

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde accidental del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber:

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental cuyos datos a continuación se expresan:

- Expediente n.º: 1/2006.
- Solicitante: D. Jesús Antonio Aizpurura Mendizabal.
- Actividad: Explotación vacuna para 110 animales.
- Emplazamiento: Parcela 84 al pago de «La Corrala» en Cubilla de la Sierra.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento. El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 7 de julio de 2006. — El Alcalde Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200605602/1360. — 68,00

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, el expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1 del presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia n.º 9, de 12 de enero de 2007), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose, a tenor del propio acuerdo, definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica referida modificación resumida a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I	12.583,79	403,46	12.987,25
II	29.441,58	1.586,83	31.028,41
III	392,26		392,26
IV	2.300,00	946,00	3.246,00
VI	116.128,98	23.039,53	139.168,51
IX	5.288,90		5.288,90
Total	166.135,51	29.975,82	192.111,33

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del T.S.J. de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo con los motivos tasados en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Zael, a 13 de febrero de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200701345/1375. — 34,00

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, ha informado favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2006.

Dicha Cuenta General así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto legal anteriormente citado por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Zael, a 14 de febrero de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebolares Abad.

200701346/1376. — 34,00

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo) se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen

por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en los puntos n.º 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Zael, a 14 de febrero de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200701347/1377. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio al 1 de enero de 2007.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quién se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Asimismo se pondrán al cobro los correspondientes recibos durante el mes de marzo de 2007, en período voluntario. Pasado dicho plazo a los recibos pendientes se les aplicará el recargo fijado por el reglamento general de recaudación y demás legislación aplicable.

Zael, a 13 de febrero de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200701348/1378. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quién se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Zael, a 13 de febrero de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200701349/1379. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la documentación técnica para la pavimentación parcial de calles de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Saiz Iñiguez, con un presupuesto de 38.000,00 euros. Lo que se expone al público, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quién se considere interesado pueda ser examinada y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Zael, a 14 de febrero de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200701350/1380. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Junta de Gobierno Local la convocatoria de concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto de 2007, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

— *Objeto:* Concurso abierto para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto de 2007, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones.

— *Tipo de licitación:* 45.500 euros para la contratación de las Verbenas, 16.300 euros para la contratación de espectáculos y 20.000 euros para el concierto de la juventud, como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

— *Garantías:* Se constituirá una fianza definitiva del 4% de la oferta adjudicada.

— *Expediente:* Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones, durante el periodo de licitación en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

— *Proposiciones:* Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

— *Normas para la calificación de las ofertas:* Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

— *Documentación:* Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

— *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en acto público, que se anunciará y comunicará a los interesados.

— *Exposición del pliego:* Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

— *Modelo de proposición económica:* El que figura en la cláusula XX del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada de la cláusula XI, apartado 11.2.A).

— *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 16 de febrero de 2007. — El Alcalde, José M.ª Martínez González.

200701450/1487. — 62,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio relativo a Concurso para ejecución de obra "Piscina cubierta en Miñón", publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 33 de fecha 15 de febrero de 2007, donde pone:

«7.º — Clasificación.

Grupo: G.

Subgrupo: 3, 4 y 6.

Categoría: D».

Debe poner:

«7.º — Clasificación.

Grupo: C.

Subgrupo: 3, 4 y 6.

Categoría: D».

Abriéndose nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir de la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 16 de febrero de 2007. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200701401/1422. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Burgos, 22 de febrero de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200701760/1764. – 400,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005554412	03 09 2006 012223804	GARCIA HERNANDO FRANCISC	CL VELA ZANNETI 12	09007	BURGOS	01/06 05/06	359,57
09005554412	03 09 2006 012223905	GARCIA HERNANDO FRANCISC	CL VELA ZANNETI 12	09007	BURGOS	06/06 06/06	2.731,70
09102186976	02 09 2006 012659088	ACONCYL2000, S.L	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 9	09007	BURGOS	01/06 01/06	568,31
09102186976	02 09 2006 012659189	ACONCYL2000, S.L	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 9	09007	BURGOS	02/06 02/06	519,28
09102492023	03 09 2006 012253409	CONSTRUCCIONES KARIMI, S	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	01/06 06/06	172,70
09102492023	03 09 2006 012253510	CONSTRUCCIONES KARIMI, S	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	06/06 06/06	608,66
09102817274	02 09 2006 010457592	AUBER 2002. S.L	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	11/05 11/05	1.743,54
09102817274	02 09 2006 010950575	AUBER 2002. S.L	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	12/05 12/05	1.772,60
09102817274	02 09 2006 011039491	AUBER 2002. S.L	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	01/06 01/06	1.833,41
09102817274	02 09 2006 011326956	AUBER 2002. S.L	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	02/06 02/06	1.773,28
09102817274	02 09 2006 011516310	AUBER 2002. S.L	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	03/06 03/06	1.833,41
09102817274	02 09 2006 011894206	AUBER 2002. S.L	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	04/06 04/06	1.803,32
09103264484	03 09 2006 012277253	MARTINEZ GALLEGU SILVIA	CL SEVERO OCHOA 14	09007	BURGOS	06/06 06/06	481,08
09103267215	03 09 2006 012277455	MARTINEZ GALLEGU SILVIA	CL SEVERO OCHOA 14	09007	BURGOS	06/06 06/06	46,96
09103298133	02 09 2006 012875623	MELLA ALMONACID LIDIA DE	CL COVARRUBIAS 2	09002	BURGOS	07/06 07/06	207,87

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

050018831732	03 09 2006 012563405	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA E-4	09007	BURGOS	07/06 07/06	249,85
081028843300	03 09 2006 012564011	GUTIERREZ CORREDERA JAVI	BD SAN CRISTOBAL 7	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090024849078	03 09 2006 012566940	JIMENEZ VILUMBRALES LEAN	CT POZA 49	09007	BURGOS	07/06 07/06	289,44
090027809905	03 09 2006 012569465	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	07/06 07/06	249,85
090027878613	03 09 2006 012569566	GONZALEZ UZQUIZA JOSE AN	AV DE LA CONSTITUCION 46	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090027973488	03 09 2006 012569768	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO 7	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090029827909	03 09 2006 012570576	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090030109209	03 09 2006 012570677	GOMEZ VAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090034522406	03 09 2006 012622009	GARCIA CANCHO MANUEL	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	07/06 07/06	342,23
090034989622	03 09 2006 012647873	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090036859092	03 09 2006 012622918	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI	CL LA HOYUELA 10	09549	ARROYUELO	07/06 07/06	280,97
090036992973	03 09 2006 012578458	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090038014103	03 09 2006 012580074	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	07/06 07/06	249,85
090038173949	03 09 2006 012580478	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	07/06 07/06	249,85
090039081204	03 09 2006 012582603	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV CID CAMPEADOR 40	09005	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090039581156	03 09 2006 012583815	HERNANDO CUESTA OLGA	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620	MODUBAR DE LA EMP.	07/06 07/06	280,97
090039742521	03 09 2006 012584118	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	CL CTRA. POZA 6	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090039821030	03 09 2006 012584320	IGLESIAS SUBIRA CARLOS	CL TRESPADERNE 7	09001	BURGOS	07/06 07/06	349,32
090040311787	03 09 2006 012585229	GARCIA HERNANDO FRANCISC	CL VELA ZANNETI 12	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090040626433	03 09 2006 012626756	FERREIRA SOUSA FERNANDO	CL PEDRO RUIZ 22	09240	BRIVIESCA	07/06 07/06	8,18
091000264555	03 09 2006 012627968	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	07/06 07/06	349,32

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001392886	03 09 2006 012590582	VILLEGAS MUÑO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
091001715010	03 09 2006 012591794	FERREIRA GONZALVES LUIS	CL VELA ZANETTI 12	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
091002533143	03 09 2006 012593818	GONZALEZ PONS SERGIO	CL SAN ESTEBAN 7	09003	BURGOS	07/06 07/06	280,97
091003201433	03 09 2006 012594525	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	07/06 07/06	280,97
091003620755	03 09 2006 012594929	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
091004633393	03 09 2006 012630695	ARRIOLA SALAZAR GUSTAVO	CL CONADO DE TREVIÑO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	07/06 07/06	323,87
091006560865	03 09 2006 012631709	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL AMADEO RILOVA 40	09500	MEDINA DE POMAR	07/06 07/06	249,85
091006665545	03 09 2006 012598868	SEDANO GARCIA MARIA	CT POZA 6	09007	BURGOS	07/06 07/06	305,95
091006979581	03 09 2006 012599474	PAULUS GARABALLO ESTELA	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
091007019189	03 09 2006 012599575	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	07/06 07/06	287,39
091007328377	03 09 2006 012599979	ROJO FIGAL MONICA	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
091008690219	03 09 2006 012632719	MARTINEZ CAO JOHN	CL VITORIA 47	09200	MIRANDA DE EBRO	07/06 07/06	280,63
091009368411	03 09 2006 012655149	PINDADO CASTILLA ANA BEL	PZ MARCELIANO SANTAMARIA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/06 07/06	280,97
091010412068	03 09 2006 012633729	CARLOS MOLINA JOAO	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/06 07/06	349,91
091010952137	03 09 2006 012603316	BENTO RODRIGUES RUI MANU	GR JUAN XXIII 4	09007	BURGOS	07/06 07/06	8,18
091011094405	03 09 2006 012655351	DOS SANTOS ASSUNCAO BRIT	CL SOL DE LAS MORERAS 37	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	280,97
091011094405	03 09 2006 012655452	DOS SANTOS ASSUNCAO BRIT	CL SOL DE LAS MORERAS 37	09400	ARANDA DE DUERO	07/06 07/06	280,97
160023655120	03 09 2006 012604326	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
241000319877	03 09 2006 012605134	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	CL VITORIA 27	09005	BURGOS	07/06 07/06	280,97
280263342765	03 09 2006 012606548	YANEZ CASTELO ANTONIO	AV EL CID CAMPEADOR 46	09005	BURGOS	07/06 07/06	280,97
390050046596	03 09 2006 012608972	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
421000633617	03 09 2006 012638779	DE SA MARQUES ARMANDO RO	CL LA RIBERA 8	09240	BRIVIESCA	07/06 07/06	280,97
450029328478	03 09 2006 012610083	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
470041317131	03 09 2006 012610588	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	07/06 07/06	280,97
480045592180	03 09 2006 012610790	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	07/06 07/06	257,39
480076847301	03 09 2006 012640496	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	07/06 07/06	280,97
480079152665	03 09 2006 012640500	MODRONO SEDANO MIGUEL AN	CL SAGRADA FAMILIA 3	09260	PRADOLUENGO	07/06 07/06	280,97
480104461278	03 09 2006 012612208	SANCHEZ BUSTILLO FERNAND	CL BARO SOLANO S/N	09133	HORMAZAS LAS	07/06 07/06	280,97
480112053247	03 09 2006 012642116	IBÁÑEZ GARCIA CARLOS	PB VALLHERMOSA	09559	VALLHERMOSA	07/06 07/06	280,97
480115614965	03 09 2006 012642419	BASABE FRAILE JOSE CARLO	CL CARRASPAL 4	09559	POBL. DE VALDIVIESO	07/06 07/06	280,97
481014345374	03 09 2006 012643328	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS 14	09500	MEDINA DE POMAR	07/06 07/06	280,97

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

041023688321	03 09 2006 012284529	EDDAIRAA SAID	CT DE LOGROÑO 41	09007	BURGOS	06/06 06/06	14,52
081113284123	03 09 2006 012285236	MOHAMMAD SALEEM	CL SAN JUAN DE ORTEGA 11	09007	BURGOS	06/06 06/06	87,11
081139686917	03 09 2006 012285337	IMRAN NASIR	CL FCO. GRANDMONTAGNE 22	09007	BURGOS	06/06 06/06	87,11
091006273404	03 09 2006 012306252	BORJA LOBATO DAVID	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	87,11
091008609282	03 09 2006 012308171	FIGUEROA MOYA MONICA ROC	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	87,11
091010563834	03 09 2006 012289579	IMRAN QAISAR	CL PABLO CASALS 21	09007	BURGOS	06/06 06/06	87,11
091010723781	03 09 2006 012312821	RIVAS FIGUEROA SONIA	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	87,11
091010956985	03 09 2006 012299178	DJERBIR ABDELKADER	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	06/06 06/06	87,11

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

180054701138	03 09 2006 012300188	GONZALEZ MANZANEDO JOSE	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	06/06 06/06	155,23
--------------	----------------------	-------------------------	----------------------	-------	-------------------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103092312	03 09 2006 012334544	MORALES PINTO EMILSE CAR	UR YUGUERIA 31	09293	BUGEDO	06/06 06/06	166,63
09103236701	03 09 2006 012334948	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA	CL SANTIAGO 48	09580	VILLASANA DE MENA	06/06 06/06	166,63
091009795918	03 09 2006 012335958	YORDANOVA SIMEONOVA ILIA	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DE REY	06/06 06/06	166,63
091010217462	03 09 2006 012326561	DIACONU CORINA MIHAE	CL TENIENTE FIGUEROA 5	09006	BURGOS	06/06 06/06	166,63
091010953551	03 09 2006 012326965	FERNANDEZ CAJIAO PIEDAD	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	06/06 06/06	166,63
091011018118	03 09 2006 012327066	ESCALONA CASTILLO EVELIN	CL ABEDUL (VILLAFRIA) 31	09007	BURGOS	06/06 06/06	166,63
281148498629	03 09 2006 012327268	BRITO CIRO MARIA ALCIRA	CL PEDRO ALFARO 2	09007	BURGOS	06/06 06/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200701761/1765. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041038040883	EL ABYAD EL MUSTAPHA	CL SAN PEDRO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03 04 2006 025871829	06/06 06/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200701762/1766. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061014562609	EN NACHED ABDEFATTA	CL CALLEJA Y ZURITA,14	09001	BURGOS	03 06 2006 017315083	06/06 06/06	66,78

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Olano Goenaga.

200701763/1767. — 120,00

REGIMEN 05 R. ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 201023972484	GANGAN IURIE	AV CAMPO DE DEPORTES, 36	09250	BELORADO	03 20 2006 014035767	05/06 05/06	35,12

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200701765/1769. — 124,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 101007837310	MOUSSI ABDERRAHMANE	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 30 2006 038651992	06/06 06/06	87,11
07 301047438236	MEZIANE ABDELKRIM	CL LUIS ALBERDI 9	09007	BURGOS	03 30 2006 039915824	06/06 06/06	87,11
07 301050368242	SMAILI MOHAMMED	CL LA REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2006 039970586	06/06 06/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200701764/1768. – 116,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461076798050	MUHAMMAD IRFAN ZAKI	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 12	09007	BURGOS	03 28 2006 063866971	06/06 06/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200701766/1770. – 120,00

REGIMEN 05 R. ESPECIAL TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480076820221	ALVAREZ ROMA VALENTIN	CL SAN MARTIN 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2006 018415301	07/06 07/06	289,44

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

13550.
N.I.G.: 09059 1 0000926/2007.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 114/2007.
Sobre: Otras materias.
De: D.ª M.ª Nieves Saiz Pérez.
Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.
Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 114/2007 a instancia de D.ª M.ª Nieves Saiz Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.— Una casa sita en la calle de la Antigua y señalada con el número veintitrés, que consta de planta baja destinada a cuadras y otros servicios, un primer piso y un desván ambos destinados a vivienda, tenada y otras dependencias, destinadas a pajar y almacén, ocupando la casa unos ciento cuatro metros cuadrados, y el total de la finca unos trescientos metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, la calle del Generalísimo Franco; por la izquierda, con la calle del Pozo; y por su frente, por donde tiene su entrada y una puerta accesoria. La calle de su situación o de la Antigua.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de febrero de 2007. — El Secretario (ilegible).
200701729/1749. — 92,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Tráfico

Vehículos abandonados

Los vehículos retirados de la vía pública por abandono de su propietario, que se encuentran depositados en los almacenes municipales de Villalonquéjar, tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos que a continuación relacionamos, que pueden retirarlos en el plazo de quince días desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo en otro caso el tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme a lo determinado en el artículo 71.1.a) y b) de la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Burgos, a 28 de febrero de 2007. — El Concejal Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.
200701819/1808. — 786,00

	AÑO	EXPTE.	MATRICULA	MARCA/MODELO	PROPIETARIO	D.N.I.
1	2000	66	BU 8371 F	BMW 728 I	JAIRO HERNANDEZ DUAL	7126448
2	2000	1014	BU7243 H	OPEL CORSA	MARIA PILAR PRADO RODRIGO	13054508
3	2000	1050	BU 2958 J	FORD FIESTA	DAVID LIZARRAGA HERNANDEZ	13161911
4	2001	430	P 2016 F	OPEL KADETT	ELADIO AZPELETA SERNA	12740740
5	2001	614	BU 5111 I	RENAULT 11	MARIA DEL MAR CASTAÑEDA ALVEAR	13120693
6	2001	704	BU 9986 J	RENAULT 4	LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ	13079236
7	2001	749	BU 105 D	SEAT 127	BERNARDO GARCIA GONZALEZ	12899318
8	2001	769	BU 3039 L	RENAULT 19	RAUL TOLEDO PISA	71291362
9	2001	785	BU 3289 I	ROVER 216	PATROCINIO AUGUSTO ARAUJO	13125647
10	2001	792	BU 9230 K	FORD ORION	DIEGO RUZ RUIZ	71267706
11	2001	799	BU 2600 F	FORD FIESTA	FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO	13140689
12	2001	802	SS7601 V	FORD SIERRA	MARIA ISABEL RAVUELTA MORRAS	16552478
13	2001	809	BU 3002 L	SEAT IBIZA	CARLOS PEREZ PEREZ	13076933
14	2001	818	BU 6393 I	FORD ORION	IGNACIO UNZAGA BERNAL	30617787
15	2001	819	BU 9109 G	FORD ESCORT	IVAN GONZALEZ BARCENA	13164376
16	2001	829	M 0482 KN	RENAULT 5	BLANCA MARIA CLOPES BURGOS	13146352
17	2001	830	BU 8716 J	ALFA ROMEO	LUIS GIL AUSIN	71268249
18	2001	831	LO 9265 K	DAF BLANCO	ADORACION GABARRI GARCIA	16597655
19	2001	833	BU 3409 F	RENAULT 4	EVA VEIGA IZQUIERDO	51406821
20	2001	834	BU 8751 H	RENAULT 9	LUIS BOMBIN HERAS	13155055
21	2001	836	BU 9984 F	RENAULT 5	DIMAS DOMINGUEZ GALLEGO	13073261
22	2001	839	PM 7453 AY	OPEL KADETT	JOSE MARIA JIMENEZ BORJA	13160298
23	2001	841	M 8227 FJ	RENAULT 18	LUIS MARIANO ALONSO FUENTE	13122223
24	2001	848	S 7179 K	ALFA ROMEO	PABLO PEREZ MARTINEZ	13052410
25	2001	853	BU 4529 E	SEAT 124	CONSTANTINA CALVO GALLO	13221804
26	2001	874	M 6201 HS	RENAULT 9	JOSE LUIS MASEGOSA LOPEZ	2861982
27	2002	6	BU 6988 U	VOLKSWAGEN	JOSE IGNACIO URETA SANCHEZ	13139841
28	2002	13	BU2501 J	PEUGEOT 205	SANTIAGO CUESTA ALEGRE	13085178
29	2002	16	BU 4918 K	ALFA ROMEO	MARIA ANGELES GIMENEZ MORATO	13275145

	AÑO	EXpte.	MATRICULA	MARCA/MODELO	PROPIETARIO	D.N.I.
30	2002	18	S 4149 E	RENAULT 5	MANUEL ANTEPARA MILLAN	13071194
31	2002	19	BU 4411 H	CITROEN VISA	VALERIANO MARTINEZ PUERTAS	13727230
32	2002	20	BU 2767 G	CITROEN VISA	MARIA JESUS LOPEZ LOPEZ	13062310
33	2002	34	BU 7899 KI	CITROEN BX	VICTOR MANUEL VILLALMANZO STA. M.ª	13118966
34	2002	35	MU 5514 Y	FORD ORION	DRAME AWA	X-1019000 P
35	2002	42	BU 1529 G	TALBOT HORIZON	JOAQUIN GONZALEZ POZA	13079879
36	2002	68	BU 7107 F	SEAT PANDA	ABEL NUÑEZ HEREDERO	13162030
37	2002	73	SS 6162 J	FORD FIESTA	FLORENTINA GUTIERREZ GONZALEZ	13075034
38	2002	87	BU 9498 G	OPEL MONZA	ELISEO HERNANDEZ JIMENEZ	71267176
39	2002	102	BU 9990 I	NISSAN VANNETTE	JOSE MARIA BORJA ESCUDERO	13160427
40	2002	104	BU 7791 N	ROVER 216	CARMELA DUAL ROSILLO	71277602
41	2002	107	VA 6603 W	CITROEN BX	JOSE MARIA GARCIA SAEZ	13110134
42	2002	109	ZA 0140 E	FORD ORION	DOBRI VASSILEV RADEV	X-2870447 R
43	2002	110	BI 9390 AK	RENAULT 11	MARIA SOLEDAD BORJA HERNANDEZ	71280447
44	2002	112	VI 4163 H	RENAULT 11	PABLO HERNANDEZ JIMENEZ	13935647
45	2002	116	V 4564 DC	CITROEN AX	JOSE MIGUEL MARTINEZ MORANT	19904601
46	2002	128	BU 3578 I	PEUGEOT 205	BERNARDO BORJA HERNANDEZ	13169876
47	2002	130	M 2211 FF	RENAULT 5	DIOR GUEYE	X-1032867 Y
48	2002	131	V 1829 CH	SEAT IBIZA	ANTONIO JOSE CUEVAS ALAMEDA	13129167
49	2002	134	M 4952 NC	VOLVO 440	JOSE LUIS MARTIN ABAD	1952773
50	2002	148	LO 1159 E	RENAULT 5	JOSE MANUEL BELLO CORREAS	6977073
51	2002	149	VA 6463 H	FORD FIESTA	DANIEL GARRIDO FERNANDEZ	12945078
52	2002	162	BU 4297 I	OPEL CORSA	MARIA DEL CARMEN TAJADURA HERRERA	13047507
53	2002	163	BU 9315 J	CITROEN C-15	JUAN CARLOS RAD MORADILLO	13106650
54	2002	166	C 1995 AD	OPEL CORSA	MARIA DEL CARMEN NOYA LAMAS	33210862
55	2002	167	BU 6023 M	SEAT TERRA	JOSE GREGORIO ANTON MARTIN	G0921882
56	2002	172	BU 2710 G	FORD FIESTA	JUAN CARLOS PEREZ PINEDA	13127941
57	2002	185	BU 4596 F	FORD SIERRA	RAFAEL MERINO DE LA PEÑA	15119815
58	2002	193	CA 6296 W	PEUGEOT 309	VICTORIANO BAGACES LOPEZ	31090958
59	2002	194	BU 6475 H	VOLKSWAGEN	JOSE LUIS VICARIO COBOS	13064497
60	2002	197	BU 9643 I	FORD ORION	RAFAEL GIMENEZ HERNANDEZ	13094293
61	2002	199	B 9634 HP	RENAULT 5	ALMUDENA GARCIA PEREZ	13166267
62	2002	221	BU 7603 L	NISSAN VANETTE	BURGOS MENSAJERIA URGENTE,S.L.	B-09355579
63	2002	222	S 6354 N	SEAT MALAGA	FRANCISCO ORTEGA ALONSO	13100033
64	2002	223	BU 4016 K	RENAULT 5	NATALIA GARCIA ORTUN	13157689
65	2002	249	BU 3132 G	OPEL RECORD	JUAN RONDAN ROMAN	31580224
66	2002	258	M 6230 FK	RENAULT 18	JOAQUIN FECED GETE	50795016
67	2002	271	P 6690 E	ALFA 33	AVELINO GONZALEZ PRIDA FERNANDEZ	12716526
68	2002	279	8415NH13	HONDA		
69	2002	280	LO 8213 I	RENAULT EXPRESS	AHMED GUEYE	X-1946105 Y
70	2002	283	M 5544 FV	RENAULT 11	MARIA VICTORIA ALCALDE MARTIN	13150934
71	2002	284	BU 5512 K	FORD ESCORT	FRANCISCO JAVIER INFANTE FERNANDEZ	13724156
72	2002	289	VI 6579 K	FIAT REGATA	EVA MARIA IZQUIERDO GARCIA	13150530
73	2002	360	BU 3168 N	FORD ESCORT	MARIA DEL PILAR SANCHEZ PACHO	14519382
74	2002	380	BU 2428 L	SEAT IBIZA	MIMOUN LAKHAL	X-2067067B
75	2002	381	BU 4087 H	FORD ORION	GABRIELA CASTRILLO SAN RAFAEL	13118429
76	2002	393	BU 3569 K	ALFA ROMEO	YOLANDA SANTILLANA PUENTE	
77	2002	394	BU7710 H	OPEL ASCONA	PEDRO MARTIN MARCOS	13257573
78	2002	395	M 3573 BZ	SEAT 133	MARIA ANGELES GOMEZ ARNAIZ	12865305
79	2002	398	BU 4769 I	ROVER 216	JOSE MIGUEL ANTOLIN BLANCO	13075663
80	2002	404	BU 4520 H	RENAULT 9	CLEMENCIO HERNANDEZ GUTIERREZ	13089658
81	2002	409	BU 8203 H	VOLKSWAGEN POLO	ALBERTO SANTILLAN APARICIO	71242944
82	2002	415	BU 3752 L	CITROEN 15	FELIX IGLESIAS JIMENEZ	12011989
83	2002	423	BU 0185 M	LANCIA PRISMA	RAUL HERAS VAZQUEZ	13165614
84	2002	425	M 8733 GT	PEUGEOT 205	MADAQUI HACENE	X-2588199D
85	2002	434	BI 7371 BF	FORD ORION	MARIA ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	13148770
86	2002	444	BU 7182 I	NISSAN VANETTE	RAFAEL HERNANDEZ JIMENEZ	71263220
87	2002	457	BU 8337 J	LADA	JOSE MANUEL CABORNELL HERNANDEZ	13141992
88	2002	458	M 1735 FD	VOLKSWAGEN	JUAN JOSE PRIETO PEREZ	35770250
89	2002	459	P 4737 C	RENAULT 12	MARGARITA BRIZUELA ORTEGA	13083360
90	2002	464	BU 8829 H	VOLKSWAGEN	C IGLESIAS S.L.	B-09257742
91	2002	466	BU 2253 L	RENAULT EXPRESS	AUTO MARCE BURGOS,S.L.	B-09271214
92	2002	468	BU 9619 J	OPEL CORSA	SILVIA HERRERO FUENTES	71267605
93	2002	469	M 1721 GF	OPEL CORSA	MARIA LUISA LOPEZ VALLEJO	13129154
94	2002	470	BU 7463 F	PEUGEOT 505	MARIA NURIA PEREZ SANTO TOMAS	13154406
95	2002	472	BU 6703 N	SEAT IBIZA	LUIS MARIA RUIZ MATA	13093379

	AÑO	EXpte.	MATRICULA	MARCA/MODELO	PROPIETARIO	D.N.I.
96	2002	473	S 3376 S	SEAT IBIZA	ANGEL MAESO HORTIGUELA	13100948
97	2002	474	BU 3442 L	NISSAN 35	ERNESTO IGLESIAS BERRIO	13128097
98	2002	479	BU 2436 F	RENAULT 18	JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	13759463
99	2002	480	BU 5341 F	TALBOT 150	ILDEFONSO ZAPATERO CAMARERO	13088092
100	2002	491	BU 1365 J	SEAT IBIZA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	13097053
101	2002	493	BU 1200 I	RENAULT 9	JUAN JOSE CABREJAS ELVIRA	13092358
102	2002	496	BU 3209 G	RENAULT 14	JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA	13039382
103	2002	507	V 8319 BT	SEAT MALAGA	MARIA PURIFICACION PEREZ NEBREDÁ	13086251
104	2002	510	M 4237 EX	OPEL SENATOR	EMILIO JIMENEZ JIMENEZ	13089805
105	2002	511	BU 3975 K	CITROEN AX	MIGUEL DELGADO CUÑADO	13128065
106	2002	513	BU 7462 I	FORD ORION	PEDRO ANDRES LOPEZ MARTINEZ	13125464
107	2002	525	BU 4603 F	FORD TAURUS	OSCAR GONZALEZ RUEDA	14925259
108	2002	553	BU 6646 K	OPEL CORSA	MIGUEL ANGEL SEBASTIAN BERNABE	13145214
109	2002	560	VI 3899 D	FORD FIESTA	MARIA ANGELES VINUESA AZCARATE	18594636
110	2002	563	M 0500 HV	OPEL KADETT	RICARDO DE LA CALLE RODRIGUEZ	2877316
111	2002	576	BU 0795 H	RENAULT 11	DAVID GARCIA DIEZ	71278920
112	2002	605	BU 4743 J	PEUGEOT 205	FRANCISCO JAVIER JUEZ PALACIOS	13100473
113	2002	630	BU8559 I	FIAT REGATA	JAVIER JUARROS FERNANDEZ	13157371
114	2002	631	BI 6052 AH	FORD ORION	JESUS MANUEL ANDRES CANTERO	13139578
115	2002	638	M 0339 ML	PEUGEOT 205	ELENA SANTOS URETA	13143771
116	2002	650	SS 7162 U	PEUGEOT 205	MARIA EUGENIA SANZ DE AMBROGIO	16517022
117	2002	652	BU 6353 H	RENAULT 9	IGNACIO SAIZ SAIZ	13134353
118	2002	653	BU 6559 D	RENAULT 4	JUAN CARLOS CASTILLA DIEZ	13112213
119	2002	659	M 2189 KT	OPEL KADETT	ANGEL PEÑA NEILA	13123552
120	2002	660	BU 0446 I	FORD ORION	RAFAEL GIMENEZ HERNANDEZ	13094293
121	2002	663	C 2474 U	FORD FIESTA	ADOLGO JIMENEZ HERNANDEZ	12882058
122	2002	667	BU 0145 J	ROVER 216	MARIA JOSE RODRIGUEZ ARROYO	13103883
123	2002	672	BU 4309 I	FORD SIERRA	MARIA JESUS REDONDO GARCIA	3790594
124	2002	674	BU 7628 G	RENAULT 5	CHEGRANI MUSTAPHA	X-3418107 P
125	2002	677	BU 3052 L	NISSAN TRADE	JOSE MANUEL DE LA HERA PEÑACOBÁ Y OTRO	G 09265406
126	2002	678	VA 3073 H	RENAULT 5	ILDEFONSO BLAZQUEZ DE LA CONCEPCION	12010273
127	2002	680	BU 9076 L	LANCIA	YOLANDA BORJA HERNANDEZ	71273261
128	2002	681	BU9171 N	LANCIA DELTA	JESUS JAVIER LOZANO MERINO	13137447
129	2002	682	PO 1157 H	DYANE 6	MIGUEL ANGEL CARCEDO GONZALEZ	13109667
130	2002	683	BU 3776 H	CITROEN BX	RAQUEL DUVAL PARGARAY	13306898
131	2002	685	BU 4844 J	SEAT IBIZA	EMILIO CARNICERO COMERON	12317298
132	2002	687	BU9616 i	RENAULT EXPRESS	JORGE GONZALEZ GUTIERREZ	13105103
133	2002	690	BU 1251 J	RENAULT 25	JOSE LUIS DEL MONTE ORCAJO	12898160
134	2002	691	BU 7052 I	RENAULT 5	OSCAR DE LA VILLA CABAÑES	13130946
135	2002	694	BU 5067 D	FORD FIESTA	COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE CALEFAC.	B-09203506
136	2002	692	BU 3563 G	PEUGEOT 505	CISSE CHEITH AMADOU	X-397796 V
137	2002	697	S 7214 I	TALBOT 150	ISIDORO RUIZ RODRIGO	225775
138	2002	699	BU 6739 T	SEAT CORDOBA	CARLOS FERNANDEZ GARCIA	11911127
139	2002	703	SO 0573 D	MERCEDES BENZ	OSCAR CUESTA GIMENEZ	72882936
140	2002	721	BU 5409 M	CITROEN BX	ALBERTO CARCEO GONZALEZ	13103638
141	2002	720	NA 4039 M	RENAULT 14	ANTONIO OLMOS RECH	22519316
142	2002	723	BU 3587 G	FORD ESCORT	FERNANDO ANGULO SANTAMARIA	13067322
143	2002	732	BU 1838 I	FORD ORION	JESUS MORENO BASURTO	13253706
144	2002	739	BU 6494 I	OPEL RECORD	HUMBERTO MICHILENA FRANCO	X-3314665 C
145	2002	745	BU 2644 M	RENAULT 5	FRANCISCO J. SANTAMARIA SANTOS	71271518
146	2002	740	BU 9442 L	NISSAN VANETTE	RAQUEL DUVAL PARGARAY	13306898
147	2002	746	BU 0885 G	SEAT 127	JORGE GARRIDO ESPINOSA	13151519
148	2002	758	H 9147 N	NISSAN VANETTE	JORGE HERRERO PEREZ	38051570
149	2002	765	P 8255 C	RENAULT 5	ANGEL GUERVOS SANCHEZ	7697430
150	2002	766	BU 8922 I	PEUGEOT 205	DJAMEL CHEGRANI	X-31478269Y
151	2002	770	BU 4341 J	RENAULT 5	JOSE RAMON REVILLA NUÑO	13091718
152	2002	767	C 6063 AC	RENAULT 11	JOSE MIGUEL LOPEZ GOMEZ	44819804
153	2002	787	BU 1475 N	CITROEN BX	ISMAEL AGUADO TAPIA	13156933
154	2002	815	M 7574 HF	RENAULT 9	DIEGO CASTRILLO ORTEGA	71273299
155	2002	833	SA 4103 J	RENAULT TRAFIC	SOFIA GOMEZ BALLESTEROS	71243790
156	2002	844	BU 9778 N	NISSAN VANETTE	JOSE ANGEL AMAYA AMAYUELAS	13124099
157	2002	854	BU 7365 N	LANCIA DEDRA	TEODORO MANZANO CARRANCHO	13135301
158	2002	865	BU 7020 F	RENAULT 18	JUAN CARLOS LOZANO ARNAIZ	13105281
159	2002	873	VA 2467 V	VOLKSWAGEN JETTA	ANA BELEN JIMENEZ JIMENEZ	76730312

	AÑO	EXpte.	MATRICULA	MARCA/MODELO	PROPIETARIO	D.N.I.
160	2002	874	BU 1495 G	RENAULT 14	PABLO IBAÑEZ RUIZ	71262336
161	2002	879	P 9643 D	VOLKSWAGEN POLO	OSCAR ALONSO MAESTRO	12729264
162	2002	881	BU 8027 I	SEAT MALAGA	JOSE MANUEL JIMENEZ BORJA	13160699
163	2002	882	MU 3947 Y	RENAULT EXPRESS	DJAMEL CHEGRANI	X-3148269 Y
164	2002	883	SS 0953 AG	RENAULT 19	FRANCISCO JAVIER PEREZ PEREZ	13134841
165	2002	909	BU 4983 F	RENAULT 12	CARLOS JIMENEZ IGLESIAS	13080709
166	2002	921	BU 9635 N	SEAT MARBELLA	ANTONIO SEGURA GARCIA	72252458
167	2002	934	BU 9529 T	SEAT IBIZA	JÓSE MARIA PEREZ NEGRETE	13119424
168	2002	937	BU 1708 N	FIAT TEMPRA	TERESA BORJA ESCUDERO	71286728
169	2002	940	S 0981 F	FORD FIESTA	ALFREDO SANTAMARIA RODRIGO	13145245
170	2002	947	M 1456 KP	PEUGEOT 309	VICENTE GRANERO PIÑA	51341277
171	2002	948	BU 8364 J	RENAULT 5	MARIA ASUNCION VALLEJO CUESTA	37731001
172	2003	9	BI 4802 AL	FORD SIERRA	JOSE MANUEL ARTAZA ECHEGARAY	14541344
173	2003	28	BU 4933 K	RENAULT 5	MARIBEL GOMEZ CABRERIZO	16781223
174	2003	59	VI 0092 K	RENAULT TRAFIC	ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ	13784914
175	2003	70	B 3108 HJ	OPEL CORSA	MANUEL CUASANTE GONZALEZ	13038636
176	2003	109	BU 1790 W	JAGUAR	BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES	B-09342544
177	2003	114	BU 6545 J	NISSAN TRADE	ANDRES ARMINIO CANALES	70017787
178	2003	122	BU 5508 G	RENAULT 5	JOSE LUIS GIL DIEZ	13047347
179	2003	132	BU 7699 K	RENAULT 11	JOSE MARIA RODRIGUEZ ALVARO	13081535
180	2003	140	Z 7664 S	RENAULT 9	RABAH MEGHNINI	X -269133 V
181	2003	166	BU 9912 J	RENAULT 5	ANDRES BORJA ESCUDERO	71275856
182	2003	171	BU 3480 H	RENAULT 5	FELIPA MORA CARRETERO	13045014
183	2003	186	BU 5599 G	RENAULT FUEGO	CELESTINO CRUZ OLAZAGOITIA	13031250
184	2003	200	BU 6882 O	SEAT TERRA	SORAYA EGUILLUZ HERAS	13105582
185	2003	213	BU 9478 D	RENAULT 6	IGNACIO MARTIN LOPEZ	13101595
186	2003	217	BU 3460 O	CITROEN C-15	PEDRO DEL CAMPO CORREDOR	13044432
187	2003	233	BU 9977 H	RENAULT 4	JOSE RAMON ALONSO BARBERO	71256362
188	2003	234	BI 1087 AS	FORD FIESTA	GUILLERMO SANTAMARIA BRIZUELA	71340132
189	2003	236	BU 2643 N	CITROEN AX	MARIA DEL PILAR MARTINEZ MIRANDA	71249689
190	2003	246	BU 5494 P	BMW	JOSE MARIA BERNABEL MARTINEZ	
191	2003	265	BU 8820 I	FORD ESCORT	JAIME HERNANZ MARTIN	13056701
192	2003	280	VA 0897 V	SEAT TERRA	PROINTEC VALLADOLID,S.L.	B-47268388
193	2003	325	BU 0737 K	AUSTIN METRO	MARIA TERESA REVILLA GUTIERREZ	13149066
194	2003	354	BU 7533 G	SEAT PANDA	LAZARO ALONSO GARCIA	13273061
195	2003	389	BU 2591 I	RENAULT 11	JOSE MARIA BORJA ESCUDERO	13160427
196	2003	453	BU 3240 H	TALBOT HORIZON	SOFIA HERRERA HERAS	11669990
197	2003	408	BU 7306 G	AUSTIN METRO	GUILLERMO IBAÑEZ ALDECOA PUERTAS	13100780
198	2003	467	BU 9130 H	RENAULT 11	VICTOR MANUEL LOMAS VARGAS	13141845
199	2003	468	SS 7181 T	PEUGEOT 205	ANDRES HERAS MOLINERO	71237067
200	2003	470	BU 3315 P	OPEL ASTRA	SPIKA SONIDO E ILUMINACION,S.L.	B-09356551
201	2003	488	6941 BKS	FORD SIERRA	HUMBERTO ROMERO LUIS	X -2978284 Z
202	2003	504	BU 6399 J	CITROEN BX	CESAR GONZALEZ ALARCIA	71268859
203	2003	549	BU 2463 J	FORD ESCORT	CARLOS NIÑO DIAZ	13153356
204	2003	550	CR 3329 G	RENAULT 9	DANIEL GONZALEZ GONZALEZ	13855505
205	2003	572	BU 6769 F	RENAULT 5	AUTO OLSAN, S.A.	A-09055237
206	2003	664	BI 8614 BJ	OPEL VECTRA	FERMIN PEREZ REGO	15553962
207	2003	670	M 0587 FX	FORD FIESTA	MIGUEL ANGEL MELGOSA GONZALEZ	13032018
208	2003	715	BU 1645 N	CITROEN AX	IGNACIO GARCIA PEREZ	71343133
209	2003	776	BI 5820 AX	CITROEN BX	FERMIN DE ELOSUA RICHTER	14711039
210	2003	793	S 8779 T	OPEL CORSA	JUAN JOSE ARROYO IBEAS	13054976
211	2003	831	BU 0178 N	OPEL CORSA	MARIA DEL PILAR MARCOS ALONSO	13100590
212	2003	852	BU 7352 J	SEAT TRANS	CESAR GUSTAVO CHAQUINGA CONDOR	X -3346649 B
213	2004	10	BU 3785 D	FORD FIESTA	LAURA PEREZ ORTEGA	13170467
214	2004	15	BU 5370 I	RENAULT 5	PABLO JOSE BLANCO PIEDRA	13134470
215	2004	17	M 6282 GP	RENAULT 25	JOSE ENRIQUE BENITO SANCHEZ	16783159
216	2004	92	VA 9409 N	RENAULT 21	ANGEL CAMINO GADEA	13129600
217	2004	109	BU 0792 M	SEAT IBIZA	MARIA DEL HENAR CONDE ARCE	13123267
218	2004	135	BU 5722 E	CITROEN DYANE	DAVID DIEZ DIEZ	13134047
219	2004	281	BU 3336 K	NISSAN VANETTE	JAIR GONZALEZ ALONSO	71265028
220	2004	371	4261 QV 65	RENAULT 21		
221	2004	598	BU 7346 P	CITROEN C-15	FLORIN AUREL PAL	71298772
222	2004	628	M 1075 KC	FORD ESCORT	MONSERRAT CIDAD GARCIA	13097860

	AÑO	EXPTE.	MATRICULA	MARCA/MODELO	PROPIETARIO	D.N.I.
223	2004	456	SO 1090 C	CAMION EBRO	DISTRIBUCIONES GAMARRA DISGAMAR,S.L.	B 9259946
224	2006	1000	BU 1954 L	PEUGEOT 405	JOSE MARIA MANSO GARCIA	13068679
225	S/M			CITROEN 2 CV	DESCONOCIDO	
226	S/M			CITROEN BX	DESCONOCIDO	
227	S/M			FORD ORION	DESCONOCIDO	
228	S/M			NISSAN PRIMERA	DESCONOCIDO	
229	S/M			NISSAN VANNETTE	DESCONOCIDO	
230	S/M			OPEL KADETT	DESCONOCIDO	
231	S/M			OPEL KADETT	DESCONOCIDO	
232	S/M			OPEL KADETT	DESCONOCIDO	
233	S/M			RENAUL 5	DESCONOCIDO	
234	S/M			RENAULT CHAMADE	DESCONOCIDO	
235	S/M			SEAT IBIZA	DESCONOCIDO	
236	S/M			VOLVO 350	DESCONOCIDO	
237	2001	747	BU 509 K	CITROEN AX	ANA MARIA DE JUAN CAMARA	13153741
238	2001	766	BU 8115 L	FORD ESCORT	BURGALESA DE MAQUINAS EXPENDEDORAS, S.L.	B09252701
239	2002	414	BU 8236 G	SEAT 131	JOSE ANTONIO PEREZ REGLERO	13142368
240	2002	490	BU 6784 I	OPEL ASCONA	RAFAEL PRIETO CUÑADO	13141108
241	2002	492	BU 8109 I	FORD ESCORT	JESUS JAVIER DIEZ GONZALEZ	13133619
242	2002	508	BU 8258 H	SEAT IBIZA	ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ	71141971
243	2002	774	BU 8906 E	SEAT 127	JUAN JOSE JIMENEZ CORTES	30690976
244	2002	817	BU 2199 D	SEAT 127	JOAO BASTISTA BENGUE	
245	2002	848	BU 2186 K	RENAULT 11	CARLOS MUQUINCHÉ CHONTA	X-3399705 Y
246	2002	945	BU 4932 V	VOLKSWAGEN GOL	JOSE IGNACIO CASARES PASTOR	13150498
247	2002	946	LE 1303 K	FORD SIERRA	ELEUTERIO GARCIA GONZALEZ	9667247
248	2003	149	BU 0483 E	RENAULT 5	FRANCISCO ALONSO GARCIA	13008895
249	2003	215	M 9093 JJ	RENAULT 21	ELISEO ANTON INES	13134893
250	2003	597	BU 6830 I	WOLKSWAGEN PASSAT	ENRIQUE HERNANDEZ JIMENEZ	13130074
251	2003	648	BU 1979 J	OPEL	JUAN JOSE CARMONA GALVEZ	76210894
252	2004	618	BU 0145 V	OPEL KADETT	BONIFACIA MORAL CORRALEJO	13055137
253			BU 4875 N	RENAULT 21	AUTOVICAN,S.A.	0911743

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Subasta aprovechamiento coto de caza BU-10.274

En sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de febrero de 2007, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que regirá la adjudicación ordinaria por procedimiento abierto y mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.274.

Se somete a información pública por un periodo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta por procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético que a continuación se describe:

1. – *Coto de caza:* BU-10.274
2. – *Superficie total del coto:* 7.910 has.
3. – *Superficie objeto de subasta:* 7.910 has (M.U.P. números 262, 263, 264 y 265, fincas particulares y patrimoniales del Ayuntamiento).
4. – *Periodo de adjudicación:* Seis campañas cinegéticas, hasta el 31 de marzo de 2013.
5. – *Tipo de licitación mejorable al alza:* 72.000 euros.
6. – *Garantía provisional:* 1.440 euros.
7. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.
8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 14.00 horas).

9. – *Documentación a presentar:* Ver pliego.

10. – *Apertura de plizas:* El acto de apertura de plizas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer viernes hábil siguiente al día en que cumplan los quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santo Domingo de Silos, a 15 de febrero de 2007. – El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200701705/1753. – 124,00

Ayuntamiento de Arijia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2006, acordó concertar sendas operaciones de crédito con la Caja Provincial de Cooperación, uno por importe de 6.000 euros al tipo del 1% para financiar las obras de «abastecimiento de aguas» incluidas en el Plan de Sequía de 2006, y otro al tipo del 2% por importe de 54.100 euros para las obras de «pavimentación de calles» incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2004 y Plan de Obras y Servicios de 2006; «restauración Iglesia», incluidas en el convenio de 2001 y «nichos cementerio», incluidas en el Plan de Inversiones de 2006, y un periodo de amortización, en ambos casos, de diez años.

Se abre un periodo de información pública de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente de la intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Arija, a 21 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pedro Saiz Peña.
20071714/1758. – 68,00

Junta Vecinal de Mazueco de Lara

Aprobada por esta Junta Vecinal de Mazueco de Lara el proyecto técnico de depósito regulador de 40 m.³ en Mazueco de Lara, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio, cuyo presupuesto ejecución por contrata asciende a la cantidad de 30.000,00 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Mazueco de Lara, a 24 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Marcos Ballesteros Cuesta.

200701716/1759. – 68,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobadas provisionalmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de noviembre de 2006, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

– Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza Fiscal de la Tasa por Tránsito de Ganado.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 20 de diciembre de 2006 y tablón de anuncios respectivo. Y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se elevan de forma automática a definitivas las anteriores aprobaciones provisionales, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra de dichas ordenanzas fiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L. y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, entrando en vigor las citadas ordenanzas modificadas el 1 de enero de 2007.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las presentes modificaciones de ordenanzas se insertan como anexo del presente edicto y entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pineda de la Sierra, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200701730/1760. – 68,00

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Hecho imponible.*

1. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en el Registro de Tráfico y mientras no haya causado baja en el mismo. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en el Registro de Tráfico por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

Artículo 2. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el Permiso de Circulación.

Artículo 3. – *Responsables.*

1. Responden solidariamente de las obligaciones tributarias todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

2. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los supuestos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 4. – *Beneficios fiscales.*

1. Están exentos los vehículos y sujetos pasivos que se enumeran en el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en cualquier otra disposición con rango de Ley, tal como establece el artículo 9.1 del mismo texto refundido.

2. Los interesados deberán solicitar por escrito la exención, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio en los siguientes casos:

a) Los vehículos para personas de movilidad reducida cuya tara no sea superior a 350 kg. y que, por construcción, no pueden alcanzar en llano una velocidad superior a 45 km/h., proyectados y contruidos especialmente (y no meramente adaptados) para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física.

Los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. Se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

Las exenciones previstas en este apartado y en el anterior no se aplicarán a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

Para poder disfrutar de la exención a que se refiere el presente apartado los interesados deberán justificar el destino del vehículo, aportando al Ayuntamiento acreditación suficiente de las personas que transportan con el vehículo para el cual se solicita la exención, así como del grado de minusvalía que les afecta.

b) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

Declaradas éstas por el Ayuntamiento, o en su caso, la Diputación Provincial, si ha asumido la gestión tributaria del impuesto, se expedirá un documento que acredite su concesión.

Las exenciones solicitadas con posterioridad al devengo del impuesto, referentes a liquidaciones que han sido giradas y todavía no han adquirido firmeza en el momento de la solicitud, producen efectos en el mismo ejercicio que hayan cumplido los

requisitos establecidos para tener derecho cuando se devenga el impuesto.

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

1. Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 95.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por aplicación sobre las mismas de los siguientes coeficientes:

	Euros
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	12,00
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	85,00
De 21 a 50 plazas	120,00
De más de 50 plazas	150,00
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	44,00
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	85,00
De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	120,00
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	150,00
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	19,00
De 16 a 25 caballos fiscales	29,00
De más de 25 caballos fiscales	85,00
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kgrs. de carga útil	19,00
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	29,00
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	85,00
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	6,00
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	6,00
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	9,00
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	17,00
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	32,00
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	62,00

2. El cuadro de cuotas podrá ser modificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La potencia fiscal expresada en caballos fiscales es la establecida de acuerdo con lo dispuesto en el anexo V del Reglamento General de Vehículos R.D. 2822/98, de 23 de diciembre.

3. Salvo disposición legal en contra, para la determinación de las diversas clases de vehículos se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos.

Artículo 6. – *Periodo impositivo y devengo.*

1. El periodo impositivo coincide con el año natural, excepto en los casos de primera adquisición de los vehículos, en cuyo caso, el periodo impositivo comenzará el día en que se produzca esta adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo.

3. En los casos de primera adquisición del vehículo el importe de la cuota a exigir se prorrateará por trimestres naturales y se pagará la que corresponda a los trimestres que queden por transcurrir en el año, incluido aquel en que se produzca la adquisición.

4. Asimismo, procederá prorratear la cuota por trimestres naturales en los mismos términos que en el punto anterior, en los casos de adquisición de un vehículo a compraventa, cuando la adquisición por parte de un tercero se produzca en ejercicio diferente a aquel en que se anotó la baja temporal por transferencia.

5. En los casos de baja definitiva, o baja temporal por sustracción o robo del vehículo, se prorrateará la cuota por trimestres naturales. Corresponderá al sujeto pasivo pagar la parte de la cuota correspondiente a los trimestres del año transcurridos desde el devengo del impuesto hasta la fecha en que se produzca la baja en el Registro de Tráfico, incluido aquel en que tiene lugar la baja.

6. Cuando la baja tiene lugar después del devengo del impuesto y se haya satisfecho la cuota, el sujeto pasivo podrá solicitar el importe que, por aplicación del prorrateo le corresponde percibir.

Artículo 7. – *Régimen de declaración e ingreso.*

1. La gestión, la liquidación, la inspección y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponden al Ayuntamiento del domicilio que conste en el Permiso de Circulación del vehículo, salvo en el caso de que haya delegado todas o algunas de dichas funciones en la Diputación al amparo del artículo 7 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo.

2. En los supuestos de baja, transferencia y cambio de domicilio que conste en el Permiso de Circulación del vehículo, los sujetos pasivos deberán acreditar el pago del último recibo presentado al cobro. Se exceptúa de la referida obligación de acreditación el supuesto de las bajas definitivas de vehículos con quince o más años de antigüedad.

Artículo 8. – *Padrones.*

1. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer trimestre de cada año y en el periodo de cobro que fije el Ayuntamiento o la Entidad delegada, anunciándolo por medio de Edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y por otros medios previstos por la legislación o que se crea más convenientes.

2. En el supuesto regulado en el apartado anterior, la recaudación de las cuotas correspondientes se realizará mediante el sistema de padrón anual.

Las modificaciones del padrón se fundamentarán en los datos del Registro Público de Tráfico y en la comunicación de la Jefatura de Tráfico relativa a altas, bajas, transferencias y cambios de domicilio. También se podrán incorporar otras informaciones sobre bajas y cambios de domicilio que pueda disponer el Ayuntamiento o la Entidad delegada.

3. El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público por plazo de un mes contado desde la fecha de inicio del periodo de cobro, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia simultáneamente al calendario fiscal y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

4. Contra las liquidaciones incorporadas en el padrón, puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento o la Diputación Provincial si se ha delegado la gestión, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Artículo 9. – *Fecha de aprobación y vigencia.*

Esta ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno en sesión celebrada en Pineda de la Sierra, el día 14 de noviembre de 2006, comenzará a regir el día 1 de enero de 2007, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación expresas.

TITULO II. – DISPOSICION ADICIONAL UNICA.

La presente ordenanza bonificará hasta el 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

TITULO III. – DISPOSICION DEROGATORIA UNICA.

A la entrada en vigor de la presente ordenanza fiscal quedan derogadas las demás que existiesen en este municipio que afecten al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

TITULO IV. – DISPOSICION FINAL UNICA.

Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta ordenanza.

En Pineda de la Sierra, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200701731/1761. – 400,00

TASA POR TRANSITO DE GANADO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales que se derivan del tránsito de ganado por las vías públicas de este término municipal.

Será objeto de esta tasa el aprovechamiento especial de las vías de uso público municipal al transitar por ellas el ganado y otros animales produciendo restricciones al uso común general.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento de dominio público local con motivo del aprovechamiento especial de terrenos de uso público local por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local en todo el término municipal.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Artículo 4. – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6. – *Normas de gestión.*

A los efectos de liquidación de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón, que

quedará expuesto al público por treinta días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el precio público.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 7. – *Obligación de pago.*

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de concederse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de este precio público, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b) por años naturales, durante el periodo de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público, en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

TITULO II.- DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 8. – *Tarifas.*

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

	Euros
Por cada cabeza de ganado vacuno, al año	7
Por cada cabeza de ganado lanar, al año	1
Por cada cabeza de ganado equino, al año	7
Por cada colmena ubicada en Monte de Utilidad Pública, al año	2
Por cada colmena ubicada en fincas particulares, al año	6

DISPOSICION ADICIONAL

Por parte del Ayuntamiento se buscarán seis zonas adecuadas en terrenos de Monte de Utilidad Pública para la ubicación de asentamientos de colmenas trashumantes, que cumplan con la normativa vigente, con la finalidad de que los tres empresarios que tradicionalmente se instalan en la localidad puedan hacerlo.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de noviembre de 2006, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero

de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Pineda de la Sierra, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200701732/1762. – 156,00

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de abastecimiento de aguas en el Municipio, incluidas en el Plan de Aguas 2007, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin que el mismo pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Solarana, 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200701706/1754. – 68,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de abastecimiento de aguas en el Municipio, incluidas en el Plan de Aguas 2007, el expediente queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200701707/1755 – 68,00

Tramitado expediente para la venta de un bien inmueble Urbano sito en la localidad de San Zadornil, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta.

– *Objeto:* Vivienda unifamiliar sita en el casco urbano de San Zadornil, con una superficie construida total de 148 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Tiene la referencia catastral 7234501.

– *Tipo de licitación:* 27.000,00 euros.

– *Cargas:* Libre de cargas.

– *Garantía:* Provisional del 2% del tipo de licitación (540,00 euros).

– *Presentación de plicas:* Hasta las 13 horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– *Apertura de plicas:* Previa constitución de la Mesa de Contratación, a continuación del plazo de presentación a que se refiere el punto anterior.

– *Pliego de condiciones:* Sirve de base a la subasta, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales, durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Jurisdicción de San Zadornil, 14 de febrero de 2007. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200701698/1812. – 76,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de concurso

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pradoluengo. Domicilio: Plaza Clemente Zaldo n.º 12. Pradoluengo (Burgos). 09260. Teléfono 947 58 60 01, Fax 947 58 65 54.

2. – *Objeto del contrato:* Adjudicación Aulas de la Naturaleza con Albergue de D. Adolfo Espinosa, con atención de dichas aulas en su totalidad.

– *Plazo:* Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009, con posibilidad de prórroga por periodos de 2 años.

– *Reclamaciones:* Dentro de los primeros ocho días de exposición al público.

3. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 7.200 euros.

Canon a satisfacer al adjudicatario: El comprometido por el adjudicatario.

5. – *Garantía provisional:* 144 euros.

6. – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de trece días naturales desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Apertura de las ofertas:* El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, excepto que coincida con sábado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente.

8. – *Gastos:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer todos los gastos que genere la formalización del contrato, así como los que se devenguen de los anuncios a que hubiera lugar.

9. – *Obtención documentación:* Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Arlanzón n.º 15 -17.

– Teléfonos 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.- En la página web. www.pradoluengo.com

Pradoluengo, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200701543/1829. – 116,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto General para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En San Mamés de Burgos, a 26 de febrero de 2007.– El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

20071708/1756. – 68,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de febrero de 2007, el proyecto técnico de la obra «pavimentación y mejora parcial entorno en barrio La Parte», redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, por importe de 55.835,07 euros, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de febrero de 2007, el proyecto técnico de la obra «pavimentación y mejora parcial entorno en barrios Solano y Borcos», redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, por importe de 63.230,00 euros, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Hormazas, a 22 de febrero de 2007. — El Alcalde, J. Antonio Vivar San Mamés.

200701704/1752. — 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2007, acordó la aprobación del proyecto técnico para el gimnasio municipal (cerramiento y cubrición del frontón), redactado por los Arquitectos D. Luis Saiz Salinero y D. Carlos Javier Pampliega García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 322.489,94 euros.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Plazo de exposición: Quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño.

Órgano al que deben dirigirse las alegaciones y sugerencias: Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde, Carlos Andrés Rojo Escudero.

200701768/1815. — 68,00

Cuenta general del ejercicio de 2006

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde, Carlos Andrés Rojo Escudero.

200701769/1816. — 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

D. Fernando Gutiérrez Barquín Gutiérrez Solana, con domicilio en Bárcenas (Burgos), ha solicitado de esta Alcaldía, licencia ambiental para explotación de 8 yeguas con sus crías en cuadra situada en Bárcenas, de conformidad con la memoria presentada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna

manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Espinosa de los Monteros, a 26 de febrero de 2007. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200701626/1813. — 68,00

D.ª Arsenia Sainz-Aja Sainz-Aja, con domicilio en Bárcenas (Burgos), ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación de 10 yeguas y un caballo en polígono 27, parcela 373 del término de Espinosa de los Monteros, de conformidad con la memoria presentada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Espinosa de los Monteros, a 26 de febrero de 2007. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200701627/1814. — 68,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Inés, para el ejercicio de 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	26.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.000,00
Total presupuesto de ingresos		126.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	14.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	35.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	69.000,00
Total presupuesto de gastos		126.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Inés, a 30 de marzo de 2006. – El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

200701771/1817. – 70,00

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Inés, para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	45.000,00
Total presupuesto de ingresos		133.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	37.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	74.000,00
Total presupuesto de gastos		133.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Inés, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

200701772/1818. – 70,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Por parte de Hacienda Miguel Sanz, S.L., se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para la construcción de una bodega con denominación de origen Ribera del Duero en Vadocondes, sita en suelo rústico, parcelas 497,498, 499 y 500 del polígono 604 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alega-

ciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 a 32 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Vadocondes, a 14 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200701782/1822. – 68,00

Ayuntamiento de Montorio

Por D. Fermín Matensanz Postigo, en nombre de Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A., con el C.I.F. A-05161898, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para la construcción del parque eólico, denominado «La Calzada» dentro de los terrenos situados en los parajes «Alto San Andrés», «Alto de la Ermita» y «Las Yelvas», ubicado en terrenos pertenecientes al término municipal de Montorio:

– Parcelas núms. 972, 1.390, del polígono 1.

– Parcelas núms. 620, 550, 621, 515, 610, 622, 246 y 244, del polígono 2.

– Parcela núm. 966, del Polígono 3.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Montorio, a 13 de febrero de 2007. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200701799/1823. – 84,00

Por D.ª Concepción Cánovas del Castillo Sánchez Marcos y D. Patricio Llorente Muñoz, en nombre y representación de la Sociedad Ibervento, S.L, con domicilio social en Valladolid, calle Miguel Iscar, n.º 9, 2.º, y C.I.F. B47576145, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de licencia ambiental para la instalación de una línea eléctrica a 132 kV, S.T. El Otero - S.T. La Lora, con destino a la evacuación de energía de parques eólicos, «Las Pardas» y «Cantiruela» conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Ramón Fernández de Bordons, de fecha 10 de octubre de 2006, siendo las parcelas afectadas las siguientes:

– Polígono 1, parcelas, 588, 972, 970, 661, 649, 654, 660, 667, 668, 966 y 776.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Montorio, a 15 de febrero de 2007. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200701800/1824. – 84,00

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por Dña. Concepción Cánovas del Castillo Sánchez Marcos y D. Patricio Llorente Muñoz, en nombre y representación de la Sociedad Ibervento, S.L. con domicilio social en Valladolid, calle Miguel Iscar, n.º 9, 2.º y C.I.F. B47576145, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental, para la instalación, dentro del término municipal de Urbel del Castillo (La Nuez de Arriba), de una línea eléctrica a 132 kV, SET La Lora, con destino a la evacuación de energía de parques eólicos, «Las Paldas» y «Cantiruela» conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Ramón Fernández de Bordons, de fecha 10 de octubre de 2006, siendo las parcelas afectadas las siguientes:

— Núms. 1, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 25 y 42, del polígono 10.

— Núms. 299, 301, 302, 334, 335, 323, 320, 328, 369, 370, 371, 384 y 376, del polígono 11.

— Núms. 15, 22, 360, 418, 427, 428, 429, 434, 435, 436, 438, 443, 448 y 450, 451, 545, 546, 550, 551, 560, 561, 563, 565, 566, 567, 568 y 681, del polígono 12.

— Núms. 240, 314, 317, 321, 347, 348, 15.392, 25.392 y 36.392, del polígono 14.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se haya de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Urbel del Castillo, a 13 de febrero de 2007. — El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200701801/1825. — 100,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Se ha aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 23 de febrero de 2007, el proyecto de ejecución de la obra de «sustitución de las redes de abastecimiento», suscrita por D. Julián Orive García, Arquitecto Técnico. La obra está incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios y su presupuesto asciende a ochenta y dos mil ciento noventa y cinco euros con catorce céntimos (82.195,14 euros).

El citado proyecto se expone al público por espacio de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal para que, en su caso, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Santa María del Campo, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200701804/1826. — 68,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2007, el presupuesto general para el ejercicio eco-

nómico de 2007, se expone al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad y en horario de oficina, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el citado órgano de gobierno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamación alguna el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalmanzo, a 23 de febrero de 2007. — El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200701777/1820. — 68,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007, el proyecto de rehabilitación de fachada de la Casa Consistorial realizado por el Arquitecto Técnico D. Jesús González González, importante la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros) obra incluida en el Plan Provincial Fondo Cooperación Local para 2007.

El mismo se somete a información pública por un plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y posibles reclamaciones.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 27 de febrero de 2007. — El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200701847/1864. — 68,00

Junta Vecinal de Masa

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 23 de febrero de 2007, el proyecto de obra, redactado por el Arquitecto, D. Leonardo I. González Ferreras para las obras de pavimentación de calles en la localidad de Masa (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata I.V.A. incluido que asciende al importe de veinticinco mil trescientos setenta y siete euros con veinte céntimos (25.377,20 euros), correspondiente a la obra n.º 172/0 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios -fondo de Cooperación Local 2007- se expone al público a efectos de reclamaciones:

— *Lugar de exposición:* Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

— *Plazo de exposición:* Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— *Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Vecinal de Masa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Masa, a 23 de febrero de 2007. — La Alcaldesa Pedánea, María Asunción Iriondo Irusta.

200701811/1811. — 68,00